

Educación en tiempo de espera

Un derecho vulnerado para millones de personas refugiadas y desplazadas



Educación en tiempo de espera

Un derecho vulnerado para millones
de personas refugiadas y desplazadas

© **Entreculturas**

C/ Pablo Aranda 3, Madrid 28006

Teléfono: 91 590 26 72

Fax: 91 590 26 73

Página web: www.entreculturas.org

e-mail: entreculturas@entreculturas.org

Dirección de la colección: Lucía Rodríguez Donate, Entreculturas

Coordinación del proyecto: Valeria Méndez de Vigo, Entreculturas

Autoras: Celia Fernández Aller y Elena de Luis

Coordinación SJR: Amaya Valcárcel, Servicio Jesuita a Refugiados

Estudios de casos:

Colombia: Andrea Martín Murcia, SJR Latinoamérica y Caribe y Carol Fernanda Galán, SJR Colombia

Sur Sudán: Angelika Mendes, Lagu Angelo, Clement Quintino Gama, Lindrio Rose Christine y Alejandro del Castillo Sánchez, SJR África del Este

Dirección de arte y diseño gráfico: Maribel Vázquez

Fotografía de portada: Entreculturas

Imprime: Iarriccio Artes Gráficas

Fecha de edición: Noviembre 2010

Depósito Legal: M-44019-2010

ISBN: 978-84-693-7348-4

Agradecimientos:

Ignacio Fernández Admetlla, José-Wenceslao Rodríguez Curiel y Carmen Torrens, Entreculturas.

Esta publicación forma parte de un proyecto financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la Fundación Entreculturas y no refleja necesariamente la opinión de la AECID. Esta publicación es posible gracias al Convenio 10-CO1-118, Campaña Mundial por la Educación (Objetivos de Dakar), en consorcio con Ayuda en Acción y Educación sin Fronteras.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, citando siempre la fuente.

Educación en tiempo de espera

Un derecho vulnerado para millones de personas refugiadas y desplazadas



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO



Servicio Jesuita a Refugiados
acompañar · servir · defender

índice

Volver	9
Introducción	10
1. Contexto y conceptos básicos sobre población refugiada y desplazada	20
1.1. Introducción	22
1.2. Algunos conceptos básicos	24
1.2.1. Población refugiada	24
1.2.2. Población desplazada internamente	26
1.2.3. Población refugiada en zonas urbanas	26
1.2.4. Conceptos adicionales utilizados por ACNUR	28
2. Algunas cifras sobre la población refugiada y desplazada en el mundo	32
2.1. La población refugiada y desplazada en cifras	34
2.1.1. Regiones y países de residencia de la población refugiada	34
2.1.2. Países de procedencia de la población refugiada	36
2.2. Población desplazada internamente	37
2.3. Mujeres y niñas dentro de las poblaciones desplazadas forzosamente	38
2.4. Tendencias respecto al retorno y al reasentamiento	39
3. El derecho a la educación de la población refugiada y desplazada	42
3.1 El reconocimiento del derecho a la educación de la población refugiada y desplazada y sus implicaciones	44
3.2. Vulnerabilidad de la población refugiada y desplazada en el acceso a la educación	49
3.2.1. Principales dificultades en el acceso a la educación de personas desplazadas y refugiadas	50
3.2.2. La educación como pilar fundamental en las situaciones de emergencia	52

4. Los beneficios de la educación para las personas refugiadas y desplazadas	54
---	-----------

5. Refugio, desplazamiento y educación desde una perspectiva de género	60
---	-----------

5.1. Vulneración del derecho a la educación de mujeres y niñas refugiadas y desplazadas	64
---	----

5.2. Beneficios específicos de la educación para mujeres, niñas y jóvenes desplazadas y refugiadas	67
--	----

6. Conclusiones y recomendaciones	70
--	-----------

6.1. Conclusiones	72
-------------------	----

6.2. Retos y recomendaciones	74
------------------------------	----

Sistematización de experiencias educativas del SJR	80
---	-----------

– Sur Sudán: Programas de Acción Afirmativa y de Alfabetización de Personas Adultas	82
---	----

– Colombia: Escuela de Formación Itinerante	92
---	----

Bibliografía	106
---------------------	------------



Volver

No se puede
volver
aunque uno quiera.

Nada es ya
como fue;
todo ha cambiado.

Las calles son ajenas;
la gente es otra gente.
Nosotros mismos
somos
quizás muy diferentes
de aquellos que hace tiempo
deambulaban
con sueños y canciones en los labios.

Sin que nos demos cuenta,
nos ha pasado
el tiempo
y ahora sólo somos
nuestro mismo
recuerdo.

Jorge Nef

"¡La Vida es hermosa!
Quiero vivir por todo lo que me arrebataron...
Tengo que buscar la forma de aprender qué hacer
para que a otras personas no les pase lo mismo,
para que no se siga repitiendo esto;
para que este dolor que yo estoy viviendo,
no se repita en otras madres;
para que esos sueños rotos de
muchachos vilmente asesinados tengan posibilidad de florecer"...

Testimonio de una mujer refugiada
acompañada por el SJR en la frontera de Colombia y Venezuela

introducción

Agustín Alonso S.J. Director General Entreculturas

Peter Balleis S.J. Director Internacional Servicio Jesuita a Refugiados



**“No
se puede
volver
aunque uno
quiera (...)”**

Millones de personas se ven obligadas a desplazarse de sus hogares y a vivir en condiciones precarias, poniendo en riesgo su salud y perjudicando su desarrollo personal.

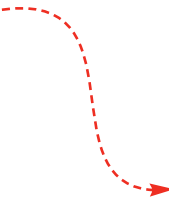
Detrás de los desplazamientos siempre está presente una causa, normalmente de naturaleza humana, que ha hecho que estas personas se dispongan a abandonar sus hogares y lugares de origen contra su voluntad. Cada una de estas personas vive un proceso único y experimenta un sufrimiento particular, pero todas comparten la ilusión y el deseo de poder volver algún día a sus hogares. Viven su día a día pensando en la posibilidad de retornar, pero poco a poco se van dando cuenta de que puede que eso nunca suceda.

Desde la Fundación Entreculturas y el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR o JRS en sus siglas en inglés) se ha querido publicar este informe titulado **Educación en tiempo de espera. Un derecho vulnerado para millones de personas refugiadas y desplazadas**, con el objetivo de dar voz a las poblaciones refugiadas y aproximarnos a las experiencias que viven. **La Fundación Entreculturas tiene como misión optar por la solidaridad hacia los más desfavorecidos y promover la educación como instrumento de cambio social y promoción de la justicia.** Desde sus inicios ha tomado conciencia de la vulnerabilidad de las poblaciones desplazadas y ha asumido el trabajo del SJR como referencia en los servicios de asistencia a estas poblaciones.

Este año se celebra el 30º aniversario del SJR, fundado por el Padre Arrupe ante la situación de riesgo en la que se encontraban millones de personas desplazadas tras los éxodos masivos de población en Indochina. Durante este periodo, se ha trabajado para aliviar el sufrimiento y mejorar las condiciones de vida de millones de personas obligadas a desplazarse de sus lugares de residencia. Bajo el lema “acompañar, servir y defender”, **el SJR acompaña, presta servicios y defiende los derechos de las personas refugiadas y desplazadas.** Cabe destacar la importancia que han tenido a lo largo de estos últimos 30 años los proyectos educativos del SJR en todas sus labores, integrados de manera transversal en sus programas en los 57 países en los que trabaja; yendo desde programas de ayuda en emergencia a iniciativas de incidencia política a nivel internacional. **El SJR cree firmemente en la educación como herramienta que reafirma la humanidad de las personas desplazadas y que puede restaurar su dignidad dañada.**

**“Nada es ya
como fue;
todo ha
cambiado
(...)”**

Tras el desplazamiento, **las personas desplazadas sufren adaptaciones muy difíciles a sus nuevas vidas y entornos, sin perder jamás la esperanza de retornar.** Muchos hacen esfuerzos por ver en sus nuevas realidades reflejos de sus vidas anteriores, pero nunca los encuentran. Sus vidas han cambiado por completo y a menudo no tienen la posibilidad de desarrollar una vida digna en sus nuevos destinos. **Llegan a los campamentos o ciudades sin posibilidad de obtener recursos económicos, sin una vivienda digna, sin conocimientos del idioma y del entorno, con problemas de nutrición y de salud y sin poder acceder a servicios básicos como la educación.** Sus vidas han cambiado y la adaptación a su nueva situación resulta casi imposible.

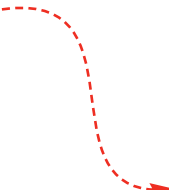


“Muchas personas han estado desplazadas durante años y se ha hecho muy poco para facilitar su integración local en las áreas a las que huyen. Al contrario, se ven forzadas a desplazarse de una ciudad a otra, de un vecindario a otro, viviendo en los superpoblados cambuches (bajo un techo de cartón, plástico o metal), huyendo de amenazas de violencia y languideciendo en los márgenes de la sociedad”.

Juan Manuel Bustilla, SJR Colombia

**“Las calles son ajenas;
la gente es otra gente.
Nosotros mismos
somos quizás muy
diferentes de aquellos
que hace tiempo
deambulaban con sueños
y canciones en los
labios (...)”**

Con el tiempo, las poblaciones refugiadas se ven obligadas a asumir las condiciones en las que viven y entran en un ciclo de pobreza y subsistencia sin esperanzas de salir de él. Se ven obligadas a cambiar, pero a una calidad de vida inferior y con un sentimiento de pérdida de dignidad. Físicamente se encuentran con problemas de salud, nutrición y salubridad, pero igualmente graves son los daños psicológicos que padecen, dando lugar a estados anímicos débiles y a esperanzas de futuro mermadas.



“No tengo futuro. Intento vivir en paz, olvidarme de que no tengo papeles. Intento ser feliz. Mi mayor problema es que ya no soy el que solía ser. No puedo hacer lo que había planeado. No es fácil encontrar tu camino cuando todas las opciones están cerradas”.

Jean, desplazado de RDC cuya solicitud de asilo ha sido denegada¹

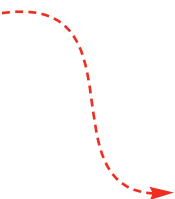
El trabajo del SJR se ha orientado a ofrecer una asistencia que ayude a las poblaciones desplazadas a recuperar su dignidad, trabajando tanto en la provisión de servicios básicos como en la atención psicosocial y la capacitación de las personas. Su filosofía en la elaboración de proyectos es la de hacer partícipes a las personas y no tratarlas como beneficiarias. Utiliza la educación como vía para dar oportunidades a las personas y para fortalecer sus capacidades.

¹ Página web del Servicio Jesuita a Refugiados: <http://www.jrs.net/>

**“Sin que nos demos
cuenta, nos ha pasado
el tiempo
y ahora sólo
somos nuestro
mismo recuerdo”.**

Jorge Nef

Porque los conflictos se perpetúan en el tiempo, o por la inseguridad a la que se enfrentan, las poblaciones desplazadas suelen recibir poca atención mediática. Este ha sido uno de los principales motivos por los que Entreculturas y el Servicio Jesuita a Refugiados publican este informe. El fin es dar a conocer la situación de estas personas, y contribuir a la sensibilización en relación con sus problemas. El informe ofrece una introducción a los conceptos básicos relacionados con la población desplazada así como cifras actuales. Presenta un análisis de los derechos de los refugiados y desplazados, con énfasis en el derecho a la educación. También explica la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas refugiadas y los beneficios que tiene garantizar su educación. Hace especial hincapié en la situación de mujeres y niñas. Desde el principio, se ha querido hacer partícipes a los principales protagonistas del informe y por eso se han incluido dos experiencias prácticas del trabajo del SJR. Una en Colombia –las Escuelas de Formación Itinerante– y la segunda en el sur de Sudán –las experiencias de discriminación positiva hacia las niñas en la educación y los Programas de Alfabetización de Personas Adultas–. Ambas reflejan las voces de las personas refugiadas y desplazadas. El informe concluye con unas propuestas a los diferentes agentes involucrados para que se mejoren las condiciones de vida de las poblaciones desplazadas, se restaure su dignidad y se reconozcan sus derechos.



“Tengo esperanza para el futuro porque sé que las condiciones no van a ser las mismas. Así que mi situación cambiará en el futuro. Tendré ayuda para mi educación. Viviré una vida que le agradará al Señor. Así que no me preocupo por no saber qué traerá el mañana. Mientras haya vida, hay esperanza”.²

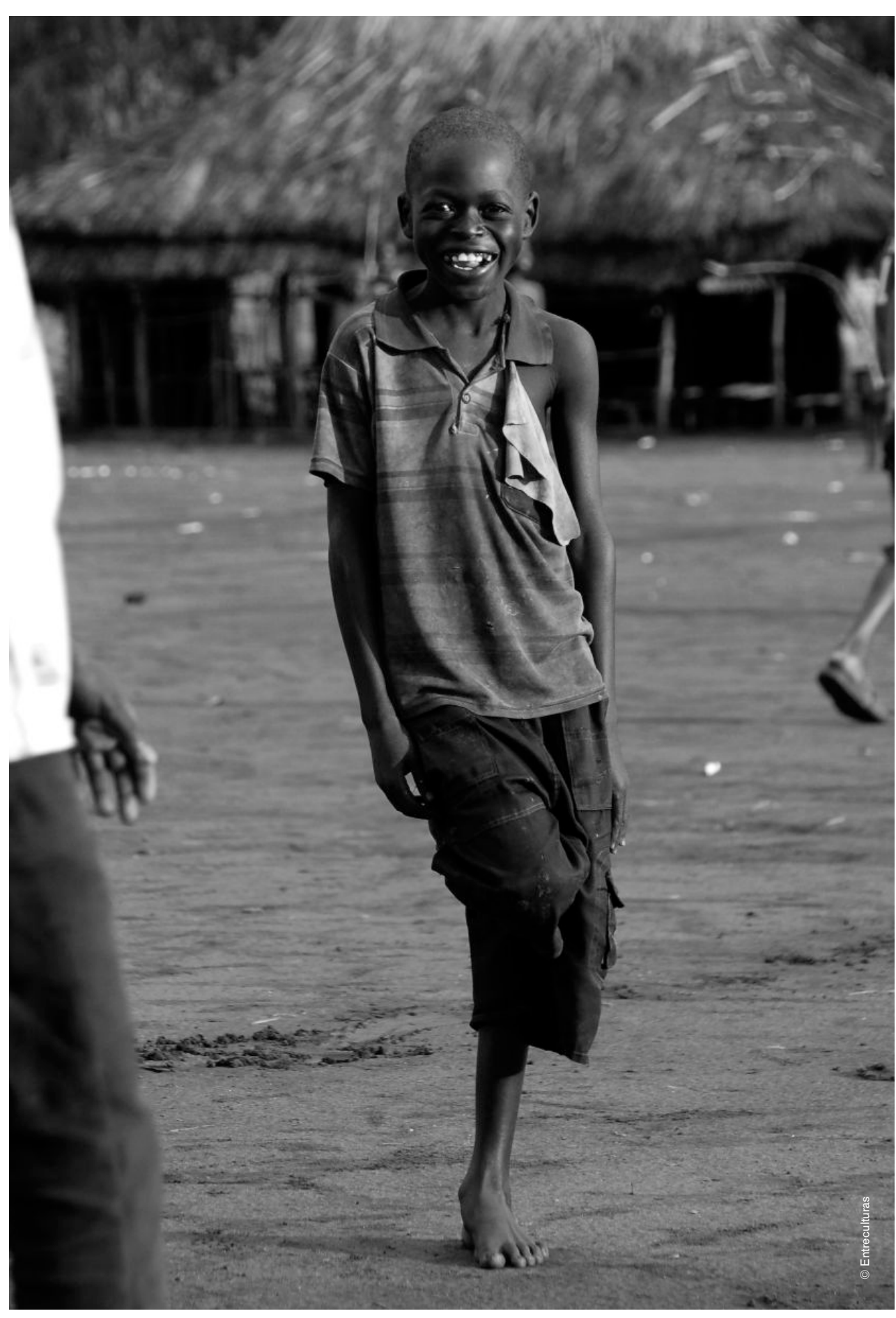
Persona desplazada anónima

² Magriñà, Lluís et al. *Horizontes de Futuro*. Bilbao: Alboan, 2007.

contexto

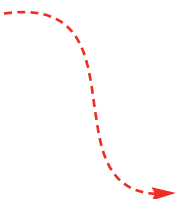
y conceptos básicos sobre población refugiada y desplazada

capítulo primero



1.1. Introducción

Etiopía: Llegué con las manos vacías



“En 2005, huí de la República Democrática del Congo (RDC) con mi esposa y mis tres hijos a consecuencia de la guerra civil. Tardamos semanas en llegar a la frontera de Etiopía después de haber atravesado Kenia y Uganda. Cuando finalmente llegamos a la capital, Addis Abeba, nuestra ropa estaba destrozada y estábamos muy débiles. Presentamos nuestros casos y solicitamos asilo.

Durante los días siguientes vivimos en la calle comiendo sobras. Un día, un joven etíope nos llevó a la policía y les explicó nuestra situación. Unos agentes de seguridad del gobierno nos entrevistaron durante horas. Finalmente, nos indicaron que acudiéramos al Servicio Jesuita a Refugiados (SJR), diciéndonos que allí encontraríamos ayuda.

En la oficina del SJR un hombre nos aconsejó sobre cómo adaptarnos a la situación. Nos dijo dónde podíamos encontrar ayuda y de qué tipo, cómo podíamos alquilar una vivienda y cómo utilizar el dinero de emergencia que habíamos recibido. Ese mismo día alquilamos una habitación cerca del Centro Comunitario para Refugiados (CCR) gestionado por el SJR. Después de una semana se nos concedió el estatuto de refugiados urbanos que nos permitió alistarnos en el programa de refugiados urbanos del ACNUR, a través del que recibimos una ayuda mensual de subsistencia, servicios de salud, y ayuda para pagar las tasas escolares de nuestros hijos.

En el CCR conocimos a refugiados de RDC, Sudán, Somalia, Yibuti y Burundi. Nos consolaba escuchar a personas hablar en nuestra lengua materna después de tanto tiempo. Todos compartíamos el mismo dolor por habernos visto obligados a abandonar nuestros países.

Recientemente, he terminado un programa de formación de capacidades vocacionales organizado por el SJR. Nuestra vida ha mejorado. **Llegué sin nada, con las manos vacías, pero he adquirido las capacidades y la formación para ganarme el sustento”.**

Charles, refugiado de la República Democrática del Congo³

La historia de Charles se asemeja a la de millones de personas desplazadas por todo el mundo y nos obliga a hacernos una serie de preguntas: ¿Qué hace que una persona se convierta en refugiada? ¿Qué siente al abandonar su hogar? ¿Qué expectativas tiene? Son muchas las incertidumbres que rodean a las personas refugiadas y desplazadas cuando no se ha vivido una experiencia similar y para poder aclararlas se requiere un acercamiento a estas personas y a sus situaciones.

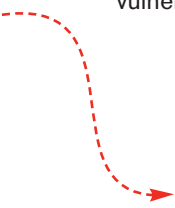
Es necesario analizar las causas de los desplazamientos para comprender mejor el contexto bajo el cual se desarrollan. Lluís Magriñà SJ, que fue director internacional del SJR, define adecuadamente la complejidad del proceso al explicar que: *"Hoy, más que nunca, los refugiados forman parte de un complejo fenómeno migratorio en el que se combinan factores políticos, étnicos, religiosos, económicos, medioambientales y de derechos humanos".*⁴

Una de las principales causas de desplazamiento, como veremos a lo largo de este informe, son los conflictos armados, especialmente los que se producen entre grupos enfrentados dentro de un mismo país. Las causas de los conflictos suelen ser políticas, económicas o relacionadas con las aspiraciones históricas de estos colectivos. Aunque las guerras han originado siempre grandes desplazamientos y huidas de las poblaciones perseguidas, el concepto moderno de persona refugiada tiene su origen tras la II Guerra Mundial. Casi un millón de personas huyeron de su país y se ubicaron por Europa a principios de los años cincuenta. Las Naciones Unidas, reunidas en Ginebra en 1951, redactaron la Convención del Estatuto de Refugiado que desde entonces sirve de marco legal para conceder asilo y proteger a las personas que se ven obligadas a salir de su país para salvar la vida.

Los redactores de la Convención de Ginebra pensaron que la situación, concreta y transitoria, se resolvería en pocos años. Sin embargo, a la posguerra europea siguieron los conflictos armados surgidos tras la descolonización de África y más tarde las guerras llevadas a cabo en Asia, en el marco de la guerra fría que enfrentó por décadas, aunque nunca de manera directa, a las dos grandes potencias de la época, Estados Unidos y la Unión Soviética. Esto llevó a Naciones Unidas en 1967 a sacar adelante un Protocolo que reforzaba las directrices principales de la Convención de Ginebra y extendía su vigencia. Desde entonces, aunque se ha reforzado el reconocimiento de derechos de estas poblaciones, los desplazamientos han seguido aumentando. Las dictaduras y los regímenes represivos en Latinoamérica han provocado a su vez millones de personas refugiadas en aquel continente. Más recientemente, sin que muchos de los antiguos conflictos se hayan terminado, se han producido las guerras étnicas en la región de los Grandes Lagos y en los Balcanes. Con el comienzo del nuevo siglo, se han desarrollado nuevos conflictos relacionados con el terrorismo que han provocado éxodos masivos en países como Afganistán e Irak.

⁴ Magriñà, Lluís. "Refugiados en el Siglo XXI ¿Somos Capaces de Aportar Soluciones?" *Cristianisme i Justícia*. Barcelona. Mayo 2006.

La población refugiada y desplazada tiene siempre razones fundadas para salir de sus hogares en busca de una vida mejor. Aunque debería tener garantizados sus derechos básicos y recibir un trato respetuoso y humanitario, esto no siempre es así y la persecución que sufre la hace más vulnerable y más necesitada de protección.



“Tengo 17 años. Llegué de Sudán tras huir de unos traficantes de esclavos. Me escondí en un barco y llegué a Alemania, donde pedí ayuda a otros africanos. Conseguí un trabajo ilegal, fui detenido y arrestado. Las autoridades alemanas rechazaron mi solicitud de asilo porque el peligro de ser capturado de nuevo como esclavo no es “persecución política”, según la ley. Estuve varias semanas detenido hasta que un día fui conducido a la Embajada de Sudán, donde me fue denegada la nacionalidad por ser sudanés del sur. El gobierno de Alemania no puede expulsarme. Creen que he mentido sobre mi nacionalidad y están investigando de qué país soy. Llevo seis meses detenido”.

Refugiado de Sudán⁵

1.2. Algunos conceptos básicos

1.2.1. Población refugiada

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) recoge la definición de persona refugiada que figura en la Convención de Naciones Unidas sobre el Estatuto de Refugiado que tuvo lugar en Ginebra en 1951:

*“El término refugiado se aplicará a toda persona que, debido a fundamentados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o defender determinadas opiniones políticas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o por causa del mencionado temor, no quiera, acogerse a la protección de tal país; o que, no teniendo nacionalidad o encontrándose fuera del país donde anteriormente tuviera su residencia, no pueda o no quiera volver a él”.*⁶

No entran en las categorías de causas de desplazamiento de la Convención internacional las poblaciones víctimas de conflictos armados internos, de políticas económicas erróneas o de desastres naturales. Las personas refugiadas se encuentran en una situación muy vulnerable, no gozan de la protección de su Estado. De hecho, es muy probable que sea su propio gobierno el que los amenace.

⁵ Op.cit. en nota 2.

⁶ Naciones Unidas. *Convención sobre el Estatuto de Refugiados*. Ginebra, 1951, Art. 1.



Población refugiada de facto:

Aunque la definición anterior supuso un gran avance de cara a aumentar la protección de las poblaciones desplazadas y de garantizar sus derechos, ésta no abarca la totalidad del proceso que actualmente viven las personas refugiadas y desplazadas. Son muchas las personas que sufren de situaciones igual de peligrosas que las personas reconocidas como refugiadas, que además no pueden optar a la protección del estatuto de refugiado y que, por tanto, corren mayor peligro. Este es el caso de aquellas poblaciones que se desplazan dentro de las fronteras de su propio país o de las que son víctimas de una persecución fundamentada, pero cuya causa de desplazamiento no puede incluirse dentro de la tipología que recoge la definición. Ante la restricción de la definición de persona refugiada que se utiliza en el ámbito internacional, son millones las que se encuentran en un estado de vulnerabilidad mayor, tanto por las situaciones en la que viven, como por la falta de posibilidad de obtener protección.

Siendo consciente de la limitación de esta definición, el SJR emplea un concepto más inclusivo conocido como **refugiado de facto**. Su objetivo es evitar la discriminación de personas desplazadas forzosamente cuya situación es igualmente adversa, pero cuyas causas y metodología de desplazamiento no se adaptan a las pautas establecidas para obtener el estatuto de refugiado. Se entiende de esta manera que las personas refugiadas no son sólo quienes se encuentran en campamentos de poblaciones desplazadas fuera de su país, sino que también lo son personas desplazadas dentro de las fronteras de su país, solicitantes de asilo, personas extranjeras “sin techo” en los asentamientos urbanos, personas presas en los centros de detención de inmigrantes y apátridas.⁷

Por lo tanto, la concepción más amplia que maneja el SJR de persona refugiada incluye a:

Toda persona perseguida a causa de su raza, religión, pertenencia a grupos sociales o políticos; toda víctima de los conflictos armados, de las políticas económicas erróneas o de desastres naturales, y, por razones humanitarias, que se ve obligada a abandonar su país y, además, a todo desplazado interno, es decir, cualquier civil desarraigado por la fuerza de su hogar por el mismo tipo de violencia que genera refugiados, pero que no ha cruzado las fronteras nacionales.⁸

⁷ Op.cit. en nota 4.

⁸ Ibid.

1.2.2. Población desplazada internamente

Como ya se ha mencionado, un elevado número de personas se han visto obligadas a abandonar sus hogares, pero su desplazamiento no les ha llevado a cruzar las fronteras de su país. Esto suele darse con frecuencia en situaciones de conflictos civiles en los cuales las poblaciones se encuentran atrapadas entre los enfrentamientos de los grupos involucrados en el conflicto y, por tanto, no pueden salir de las regiones más peligrosas.

Aunque no venga establecida en el Convenio de Ginebra de 1951, Naciones Unidas emplea la siguiente definición para referirse a las poblaciones desplazadas internamente:

“Personas que han sido forzadas a huir de su casa, de repente o inesperadamente, en gran número, como resultado de conflictos armados, luchas internas, violaciones sistemáticas de los Derechos Humanos, o desastres naturales o provocados por el hombre, y que están dentro del territorio de su propio país”⁹

Desde el SJR se considera que, por motivos humanitarios, estas personas deberían ser consideradas por la Convención de 1951 como refugiadas, ya que son víctimas del mismo tipo de violencia y sus causas de desplazamiento son igualmente justificadas.

Cada vez más, la mayoría de los conflictos en el mundo actual involucran disputas entre grupos étnicos o políticos, más que guerras entre países. Dada esta tendencia, es muy probable que la cantidad de personas atrapadas por conflictos en sus propios países y forzadas a abandonar sus hogares aumente.

1.2.3. Población refugiada en zonas urbanas

En la actualidad, el fenómeno de las poblaciones desplazadas ha cobrado nuevas dimensiones que merecen ser analizadas. Una de las nuevas tendencias es la del **aumento de las personas refugiadas en zonas urbanas**, que ha roto con la visión de los refugiados como personas concentradas en campamentos de desplazados y viviendo en tiendas básicas. En tan sólo un año, de 2008 a 2009, la cantidad de personas refugiadas en ciudades aumentó en un 8%.¹⁰ La nueva realidad es que el proceso de urbanización a nivel mundial ha tenido una gran influencia en las personas que se desplazan de manera forzosa. Según datos del Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), **más de la mitad de los refugiados del mundo residen en áreas urbanas y menos de un tercio de ellos viven en campamentos**. Cabe destacar que **los niños y niñas representan el 43% de las poblaciones refugiadas en ciudades**.¹¹

⁹ Op.cit. en nota 4.

¹⁰ ACNUR. Division of Programme Support and Management. *Global Trends on Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons*. Junio 2010.

¹¹ Ibid.

Los motivos por los cuales las poblaciones refugiadas optan por las ciudades, como destino de su desplazamiento, se encuentran en factores de muy distinta índole. Muchas buscan un clima comunitario en su lugar de destino con el deseo de encontrarse con una situación más acogedora. Otro factor influyente es el económico, ya que muchas personas desplazadas consideran que las posibilidades de encontrar trabajo, aunque sea informal, aumentan en las zonas más pobladas. Sin embargo, la realidad con la que se encuentran rara vez cumple sus expectativas y su nueva situación resulta muy adversa. Entre otras experiencias difíciles, es frecuente que se encuentren con situaciones de acoso, de abusos físicos y de pobreza. También es común que se vean discriminadas y excluidas por parte de determinados sectores de las comunidades de acogida, lo que impide su integración.

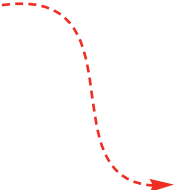


© Entreculturas

“En 2009, entre los problemas más urgentes atendidos en proyectos urbanos estaban: falta de documentación y de registros, lugares de vivienda inadecuados y masificados, dificultades para acceder a servicios básicos y para ganarse la vida. Combatir la xenofobia y fomentar la integración se mantuvieron como elementos claves de incidencia del SJR”.¹²

Para las poblaciones refugiadas, la llegada a zonas urbanas supone una serie de retos adicionales. A menudo las personas refugiadas llegan a las ciudades sin medios de sustento, sin contactos que les puedan ayudar o, simplemente, sin conocimiento del idioma del lugar de destino. Estas condiciones hacen que se vean obligadas a vivir en la calle o a tener que compartir habitaciones pequeñas con muchas otras personas. Además, tienen que ubicarse en los barrios más pobres y marginales de la sociedad de acogida. Otro reto difícil es el de la salud y los servicios básicos, ya que muchas de las poblaciones desplazadas sufren de estrés postraumático, depresiones, enfermedades mentales y, además, tienen un acceso muy limitado a asistencia sanitaria y educación. Por último, las personas refugiadas en zonas urbanas viven con el temor continuo de ser deportadas o devueltas a campamentos de desplazados, por ello a menudo prefieren vivir sin dar a conocer su situación, renunciando de esta manera a programas de ayuda.

¹² SJR. *Annual Report 2009*. 2010.



“El programa del SJR para refugiados urbanos en Sudáfrica asiste a hombres y mujeres para que sean autosuficientes, encuentren un sitio digno donde vivir, y puedan mandar a sus hijos a la escuela. Los programas para potenciar medios de sustento proporcionan subvenciones y préstamos para montar negocios, asistencia para que se reconozcan títulos académicos para que especialistas sanitarios y docentes puedan encontrar trabajo; ponen en contacto a las personas con posibles empleadores; y ofrecen cursos de inglés para que puedan hacer vida en Sudáfrica”.

Joanne Whitaker, SJR Sudáfrica¹³

1.2.4. Conceptos adicionales utilizados por ACNUR

Refugiados, desplazados internos e inmigrantes económicos son, en ocasiones, confundidos y tratados con desconfianza y rechazo. El sistema de derecho internacional, diseñado para proteger a las poblaciones refugiadas, se encuentra bajo una gran presión. Los controles fronterizos son cada vez más estrictos para mantener fuera a los inmigrantes. Los refugiados podrían estar también pagando por ello y, en su caso, la imposibilidad de acceder a un país seguro podría incluso costarles la vida. Por ello, las definiciones y las distinciones legales son fundamentales cuando los países y las organizaciones tratan de puntualizar a quién se otorga el estatuto de refugiado y a quién no se concede dicho estatuto. Para ello, ACNUR utiliza una serie de definiciones, adicionales a las analizadas en los apartados anteriores, que especifican determinadas situaciones y condiciones por las que pasan las personas desplazadas:

— Solicitantes de asilo:

Son las personas que han solicitado protección internacional y cuya petición de estatus de refugiado aún no ha sido resuelta. Los solicitantes de asilo deben demostrar de manera individual que su temor a ser perseguidos está bien justificado y han de someterse a un proceso jurídico mediante el cual el país de destino decide si el peticionario califica como tal.

— Protección temporal:

En el caso de una afluencia colectiva de solicitantes de asilo, puede que no sea posible para el país de acogida llevar a cabo una comprobación individual de cada solicitud. En estas condiciones y, en particular, cuando los civiles huyen por causas similares, se puede declarar “en grupo” la condición de refugiado, mediante la cual, todos los civiles de dicho grupo se consideran refugiados, a no ser que se demuestre lo contrario. Por lo tanto, la protección temporal se refiere a las soluciones que ofrecen los Estados que protegen temporalmente a las personas desplazadas por motivos generalizados, sin necesidad de una determinación formal de su estatus. Cabe des-

¹³ Op.cit. en nota 12.

tacar que la protección temporal no es una alternativa satisfactoria al estatuto de refugiado, sino una herramienta de protección en casos de urgencia que servirá hasta que las personas puedan ver sus solicitudes de asilo atendidas de manera individual.

Panamá: viviendo con seguridad, pero con derechos denegados

“Antes vivía en Juradó, Colombia. Llegamos allí por la inseguridad ocasionada por la guerrilla y los paramilitares. Había abusos de autoridad. Obligaban a la gente a suministrarles servicios, y si te negabas, podían matarte. En diciembre de 2009 la zona de Juradó cayó en manos de la guerrilla y tuvimos que huir a Panamá.

Vine aquí con mi mujer, niños y otras tres personas que habían sido amenazadas por paramilitares. Me dijeron que yo estaba en la lista de personas fichadas por la guerrilla.

Cuando llegamos en 1999, nos dieron carnet de identidad, pero no nos permitían movernos libremente por el país. Estamos cansados de esta protección humanitaria temporal. Nos dijeron que en 10 años tendríamos la nacionalidad o residencia permanente. No podemos volver a casa porque hemos perdido todo lo que teníamos. Pensamos que podríamos reconstruir nuestras vidas aquí...”.

José, refugiado colombiano en Panamá¹⁴

— Protección complementaria:

Algunos refugiados reciben lo que se denomina la protección **complementaria**, que se refiere a la protección que garantiza una ley nacional o regional en países que no han ratificado la Convención de 1951 y no garantizan estatus de refugiado a personas que necesitan protección internacional debido a riesgos serios e indiscriminados. También se puede producir cuando existe una directriz del ACNUR que indique el principio de no devolución de una determinada persona a su país o lugar de residencia.

— Poblaciones retornadas:

Este término se refiere a personas refugiadas o desplazadas internamente que han regresado voluntariamente a su país de origen o residencia habitual. El ACNUR, al igual que el SJR, asiste y supervisa la reintegración de estas personas una vez retornadas a sus lugares de origen. El retorno suele estar vinculado al cese de las causas que provocaron el desplazamiento forzoso.

14 Pág. web del Servicio Jesuita a Refugiados: http://www.jrs.net/Voices_Detail.cfm?TN=DTN-20100615055625

— Apátridas:

Se trata de personas que no son consideradas ciudadanas por las leyes de ningún Estado. Millones de personas en el mundo son víctimas de esta situación legal, viendo mermados sus derechos de protección y sus derechos básicos, como el acceso a servicios de salud y educación. Cabe destacar también la existencia de apátridas *de facto*, aquellas personas que no pueden justificar cuál es su nacionalidad o que teniendo una, su Estado no les reconoce la protección.

— Otros grupos de personas en riesgo:

A nivel operativo, el ACNUR incluye en este apartado a personas que no se pueden incluir en algunos de los grupos anteriores, y a las cuales ofrece su protección o servicios asistenciales por motivos humanitarios o de otra índole.



Las denominadas soluciones duraderas

Entre las soluciones para las personas refugiadas existen las siguientes opciones fundamentales:

- **La repatriación voluntaria:** que es la preferida a largo plazo por las personas refugiadas. Normalmente, las personas refugiadas prefieren regresar a su hogar tan pronto como sea posible, generalmente cuando ha cesado el conflicto, y cuando existe un cierto nivel de estabilidad.
- **Integración local y reasentamiento:** cuando las personas refugiadas no pueden o no desean volver a su hogar, generalmente, por fundado temor a que la persecución continúe, una opción es integrarse en el país de asilo en el que viven (integración local), o en un tercer país en el que puedan quedarse permanentemente (reasentamiento).

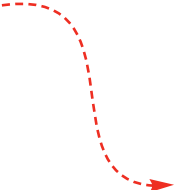


algunas cifras sobre

**la población refugiada y
desplazada en el mundo**

capítulo segundo





“Sólo podíamos llevar lo que cabía dentro de una pequeña bolsa. Nos avisaron, además, de que no cargáramos demasiado. Durante unos días fui quemando documentos, papeles, escritos, sin pensar en nada más que en deshacerme de todo lo que me pudiera comprometer. Mientras las cenizas volaban con el viento, yo sentía que había quemado mi vida”.

Tran Thi Nga, Vietnam del Sur¹⁵

“Huimos de La Felicidad con nuestros hijos después de los bombardeos. Pasamos tres meses en un sitio y cuatro en otro. Perdí todo: cerdos, gallinas y mi casa, pero estábamos hartos de mendigar comida y vivienda, así que decidimos volver a casa, donde, al menos, podríamos cultivar algo. Somos desplazados retornados. Al volver, vimos que el río había arrasado nuestros campos y nuestras casas. No tenemos nada... Hemos sufrido tanto en este lugar: inundaciones y posteriormente bombardeos. Pero todavía lo llamamos La Felicidad”.

Desplazados en la región de Magdalena Medio, Colombia¹⁶

2.1. La población refugiada y desplazada en cifras

Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de personas desplazadas en el mundo a causa de conflictos y persecuciones era de 43,3 millones en el año 2009, el más elevado desde mediados de la década de los noventa.¹⁷ Esta cifra incluye a 15,2 millones de personas refugiadas, 27,1 millones de personas desplazadas dentro de su propio país y a cerca de un millón de personas solicitantes de asilo.

2.1.1. Regiones y países de residencia de la población refugiada

Tal y como muestra el cuadro 2.1., más de un tercio de las personas refugiadas reside en la región de Asia Pacífico. Las tres cuartas partes de estos refugiados son afganos. África subsahariana acogió a la quinta parte de los refugiados del mundo, procedentes, fundamentalmente, de República Democrática del Congo, Somalia y Sudán. Oriente Medio y el Norte de África acogen a casi el 20% de la población refugiada mundial, la mayoría procedentes de Iraq. Europa acoge a un 16% de población refugiada, procedente, sobre todo, de Iraq, Serbia y Turquía. El porcentaje más bajo de refugiados acogidos es el del continente americano, que asciende a un 8%, siendo los colombianos el grupo más numeroso.

¹⁵ Op.cit. en nota 4.

¹⁶ Servicio Jesuita a Refugiados. *Refugiadas*. Colección Solidaridad. Libroslibres, 2002. Pág 133.

¹⁷ Op.cit. en nota 10.

**Cuadro 2.1. Población refugiada según distribución por regiones de ACNUR
(finales de 2009)**

Regiones ACNUR	Comienzo 2009			Final 2009			Variaciones (total)	
	Población Refugiada	Personas en situación similar a refugiados	Total Población Refugiada	Población Refugiada	Personas en situación similar a refugiados	Total Población Refugiada	Cifras Absolutas	%
África Central y Grandes Lagos	978.200	27.800	1.006.000	945.200	24.100	969.300	-36.700	-3,6%
África del Este y Cuerno de África	729.800	34.000	763.800	779.200	33.900	813.100	49.300	6,5%
África del Sur	161.200	-	161.200	143.400	-	143.400	-17.800	-11%
África Occidental	175.300	-	175.300	149.000	-	149.000	-26.300	-15%
Total África*	2.044.500	61.800	2.106.300	2.016.800	58.000	2.074.800	-31.500	-1,5%
Américas	500.300	303.500	803.800	519.100	293.200	812.300	8.500	1,1%
Asia y Pacífico	2.574.300	1.023.300	3.597.600	2.666.600	1.189.400	3.856.000	258.400	7,2%
Europa	1.627.500	5.700	1.633.200	1.641.900	5.600	1.647.500	14.300	0,9%
Oriente Medio y Norte de África	2.278.100	72.900	2.351.000	1.962.400	43.500	2.005.900	-345.100	-14,7%
Total	9.024.700	1.467.200	10.491.900	8.806.800	1.589.700	10.396.500	-95.400	-0,9%

* Excluye Norte de África

Fuente: ACNUR, Global Trends 2009, 2010.

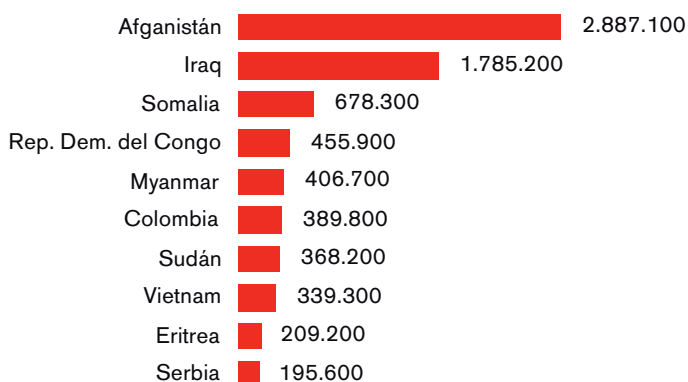
Hay que destacar que la mayoría de la población refugiada huye a los países vecinos y, en consecuencia, permanece en la región o continente de origen. Los países con mayor número de población refugiada son Pakistán, la República Islámica de Irán, la República Árabe de Siria y, ya en quinto lugar, Alemania.

2.1.2. Países de procedencia de la población refugiada

Tal y como muestra el gráfico 2.1., las poblaciones refugiadas provienen sobre todo de Asia y de África¹⁸. En particular, el éxodo más numeroso en Asia sigue siendo el de los ciudadanos afganos. Casi 3 millones de personas afganas son refugiadas. La inmensa mayoría vive en Pakistán y en la República Islámica de Irán. Tras los afganos, el grupo más numeroso de refugiados procede de Iraq, con casi 2 millones de refugiados, la mayoría en países vecinos.

En África, los somalíes y los procedentes de la Republica Democrática del Congo suman grandes grupos de población refugiada. Otros países de origen de la población refugiada son Myanmar, Colombia y Sudán.

Gráfico 2.1. Países de donde procede la mayoría de la población refugiada (finales de 2009)



Fuente: ACNUR, *Global Trends 2009, 2010*.

¹⁸ Op.cit. en nota 10.

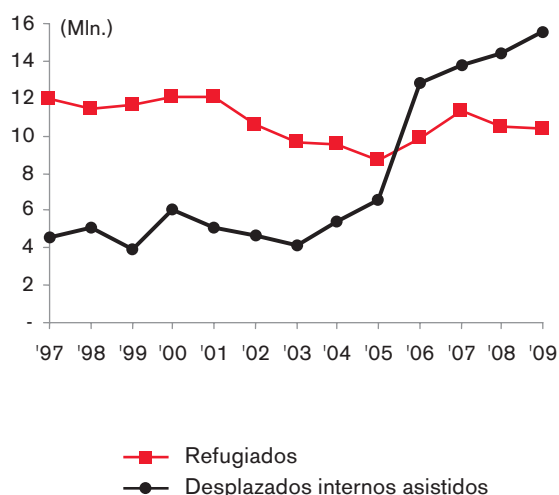
2.2. Población desplazada internamente¹⁹

Durante los últimos años, se ha producido un aumento exponencial en número de desplazados internos, ya que éstos han pasado de ser aproximadamente 17 millones en el año 1997 a más de **27 millones de personas en 2009**. Esto se relaciona con las tendencias de esta última década: **un aumento constante de las personas desplazadas internamente**, mientras que la cifra de personas refugiadas se mantiene estable. La mayoría de las personas obligadas a huir por guerras, conflictos internos y violaciones de sus derechos procede de Colombia, Sudán y Territorios Palestinos Ocupados.

Los seis países con mayor número de población desplazada interna son Sudán (4,9 millones), Colombia (3,3-4,9 millones de personas), Iraq (2,76 millones), República Democrática del Congo (1,9 millones) Somalia (1,5 millones) y Pakistán (1,2 millones).

En el gráfico siguiente puede comprobarse la tendencia creciente del número de personas desplazadas internamente al igual que el ligero descenso que se ha producido en el número de personas refugiadas en los últimos años:

Gráfico 2.2. Refugiados y Desplazados internos asistidos por ACNUR (1997-final 2009)



Fuente: ACNUR, *Global Trends 2009, 2010*.

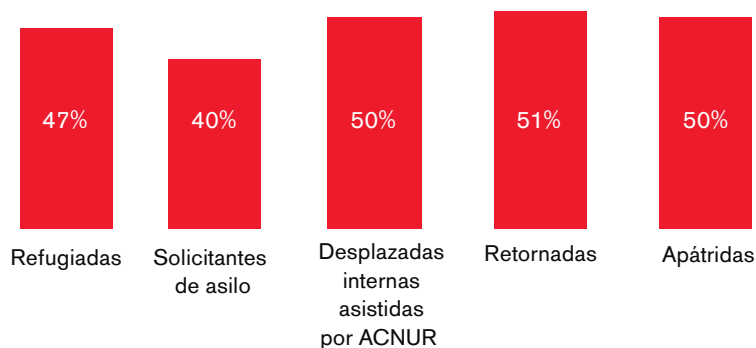
¹⁹ Pág. web del Norwegian Refugee Council: <http://www.nrc.no/?did=9492731>



2.3. Mujeres y niñas dentro de las poblaciones desplazadas forzosamente

Como muestra el gráfico siguiente, hay una paridad relativa entre mujeres y hombres. Sólo en el caso de los solicitantes de asilo hay una diferencia más significativa.

Gráfico 2.3. Porcentaje de mujeres en el conjunto de la población (finales de 2009)



Fuente: ACNUR, Global Trends 2009, 2010.

2.4. Tendencias respecto al retorno y al reasentamiento

Las tendencias demuestran que el número de personas retornadas disminuye desde 2004 y que, aunque ha aumentado el número de personas retornadas entre aquellas desplazadas internamente hasta un máximo histórico de 2,2 millones, en gran parte ha sido debido al aumento exponencial del volumen de este colectivo. Otra tendencia que se ha constatado durante los últimos años es el aumento de las poblaciones reasentadas, que son aquellas que se vuelven a desplazar para mejorar sus condiciones de vida dado que no pueden retornar.²⁰

También se ha producido un cambio relevante en cuanto al lugar de destino de personas desplazadas forzosamente. Actualmente, las zonas urbanas son las principales receptoras de poblaciones desplazadas, tal y como se refleja en el siguiente gráfico:²¹

Gráfico 2.4. Ubicación de la población desplazada en campamentos/zonas urbanas



²⁰ Op.cit. en nota 10.

²¹ Elaboración propia a partir de los datos de: ACNUR. Division of Programme Support and Management. Op.cit. en nota 10.



Un vistazo rápido a las cifras

43,3 millones de personas son desplazadas forzosas, el número más alto desde mediados de 1990. De éstas, 15,2 millones eran personas refugiadas. Esta cifra también incluye a 983.000 personas solicitantes de asilo y a 27,1 millones de personas desplazadas internamente.

A finales de 2009 había 5,5 millones de refugiados viviendo en una situación prolongada. Estaban en 21 países diferentes y eran fruto de 25 crisis prolongadas.

Los países en desarrollo reciben a las cuatro quintas partes de la población refugiada del mundo.

Pakistán acoge al mayor número de refugiados del mundo (1,7 millones), seguido de la República Islámica de Irán (1,1 millones) y la República Árabe de Siria (1,05 millones, según estimación del Gobierno). Pakistán también acogió el mayor número de refugiados en relación con su capacidad económica, seguido de la República Democrática del Congo y Zimbabue.

Los refugiados afganos e iraquíes representan casi la mitad de todos los refugiados del mundo bajo la responsabilidad de ACNUR. Están dispersos en 71 países de asilo diferentes.

Alrededor de 251.500 refugiados fueron repatriados voluntariamente durante 2009, la cifra más baja desde 1990. En contraste, más de 2,2 millones de personas desplazadas internamente pudieron volver a sus lugares de origen.

ACNUR estima que más de la mitad de las personas refugiadas residen en áreas urbanas y menos de un tercio en campamentos. Sin embargo, 6 de cada 10 refugiados en África subsahariana residen en campamentos.

Las mujeres y las niñas constituyen el 47% de las personas refugiadas y solicitantes de asilo y la mitad de todas las personas desplazadas internamente y de las retornadas.

El 41% de los refugiados y solicitantes de asilo son menores de 18 años.

Extracto del 2009 Global Trends Refugees Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons. ACNUR, 15 junio 2010.



el derecho a la educación de la población refugiada y desplazada

capítulo tercero





¿Qué futuro tiene una sociedad o nación cuya población ha visto arruinadas sus vidas por la guerra y el desplazamiento? ¿Qué oportunidades de desarrollo futuro tiene una comunidad cuyos jóvenes no tienen educación y cuyas vidas han sido lesionadas por el trauma, los abusos o los reclutamientos forzados?

Lluís Magriñá, SJ, fue Director Internacional Servicio Jesuita a Refugiados

3.1. El reconocimiento del derecho a la educación de la población refugiada y desplazada y sus implicaciones

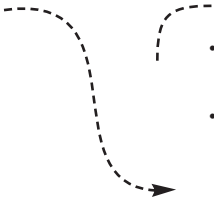
La educación es un derecho humano, tal y como reconoce el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La educación es el principal medio que permite a las personas adultas y menores de mayor vulnerabilidad económica y social salir de la pobreza y participar plenamente en sus comunidades. Es uno de los principales impulsores del desarrollo humano, contribuyendo de manera significativa al crecimiento económico, al fortalecimiento de capacidades y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En particular, la educación en situación de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana, entendida como educación formal y no formal para aquellas personas cuyo acceso a los sistemas educativos ha sido destruido por la guerra o conflictos o desastres, juega un papel clave. **Es la educación la que protege el bienestar, promueve las oportunidades de aprendizaje e impulsa el desarrollo general (social, emocional, cognitivo y físico) de los niños, niñas, jóvenes y personas adultas afectadas por un conflicto o por un desastre. Garantizar la educación en las emergencias, no sólo asegura que sea respetado el derecho a la educación, sino que, además, es una herramienta que ofrece esperanza y un marco de normalización, promoviendo bienestar y desarrollo.**

La educación debe orientarse al fortalecimiento de la dignidad de la persona, capacitar a todas las personas para participar activamente en una sociedad libre y favorecer la comprensión entre todos los grupos étnicos, entre las naciones y los grupos raciales y religiosos. En situaciones de emergencia, la educación puede jugar, asimismo, un papel fundamental en el fortalecimiento de capacidades enfocadas a la tolerancia, los derechos humanos y la paz.

— Reconocimiento normativo del derecho a la educación

Son muy numerosos los textos normativos que reconocen el derecho a la educación de todas las personas, incluidas las personas refugiadas y desplazadas. Algunos de los principales textos internacionales que consagran el derecho a la educación se recogen en la tabla siguiente:

- 
- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).**
 - **La Convención de Ginebra sobre Protección de civiles en tiempos de guerra (1949) y sus Protocolos.**
 - **La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951) y su Protocolo.**
 - **El Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).**
 - **La Convención de los Derechos del Niño (1989).**
 - **Los Principios Rectores del Desplazamiento Interno (1998).**
 - **El Foro Mundial sobre la Educación de Dakar (2000).**
 - **La Declaración del Milenio (2000).**
- 

La **Declaración Universal de los Derechos humanos** de 1948, en su artículo 26, reconoce el derecho a la educación para todas las personas y establece la educación primaria gratuita y obligatoria.

También el artículo 28 de la **Convención de los Derechos del Niño**, consagra el derecho a la educación de todos los niños y niñas, y la obligación de los Estados de implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, fomentar el desarrollo de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños tengan acceso a ella, y adoptar medidas como la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad y hacer la enseñanza superior accesible a todos sobre la base de su capacidad.

La **Declaración Mundial de Educación para Todos** (Jomtien, Tailandia 1990) recoge la educación como derecho fundamental “de todos, hombres y mujeres, de todas las edades y en el mundo entero”.

Hace mención a la necesidad de eliminar las discriminaciones en el derecho a la educación de determinados colectivos, entre ellos, los refugiados y desplazados, y señala la necesidad de asentar a las poblaciones desplazadas o facilitar su retorno a sus países de origen, asegurándose de que se atienden sus necesidades básicas de aprendizaje.

El **Marco de Acción de Dakar** establece en su objetivo 2 el compromiso de los gobiernos de los países de velar por que antes del año 2015, todos los niños, en especial las niñas y los colectivos en situaciones más difíciles, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria.

También en lo relativo a personas adultas y jóvenes²² se establecen los compromisos de *“velar por que sean atendidas las necesidades de aprendizaje de todas las personas jóvenes y adultas mediante un acceso equitativo a programas adecuados de aprendizaje para la vida diaria”, y de “aumentar hasta el 2015 los niveles de alfabetización de las personas adultas en un 50%”*.

La **Declaración del Milenio**, en el año 2000, establecía dos objetivos referidos a la educación a lograr en el 2015: la universalización de la educación primaria y la promoción de la igualdad de género en la educación.

La **Convención sobre el Estatuto de los Refugiados** reafirma, en su artículo 22, la responsabilidad de los gobiernos de los países de asilo de facilitar y proveer de educación a la población refugiada, concediéndole igual trato que a los nacionales en lo que respecta a la enseñanza elemental. Respecto a otros tipos de enseñanza, *los Estados contratantes concederán a los refugiados el trato más favorable posible y, en ningún caso, menos favorable que el concedido en las mismas circunstancias a los extranjeros, en particular, respecto al acceso a los estudios, reconocimiento de certificados de estudios en el extranjero, exención de derechos y cargas, y concesión de becas*.

Los **Principios Rectores de los Desplazamientos Internos** recogen, en el Principio 23, el derecho de todas las personas a la educación y establecen la obligación de las autoridades competentes de asegurar que las personas desplazadas internamente, sobre todo los niños y las niñas, reciben una educación gratuita y obligatoria a nivel primario.

En consecuencia, el derecho a la educación es un derecho reconocido a todas las personas sin excepción, y de manera específica a las personas refugiadas, en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y a las personas desplazadas internamente, en virtud de los textos normativos de carácter general y de los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (si bien, estos últimos, no tienen realmente fuerza vinculante).

²² Cuando hablamos de alfabetización, se considera a la población entre 15 y 24 años (jóvenes) y la población mayor de 15 años (población adulta).

— Elementos del derecho a la educación para la población refugiada y desplazada

Los principales **elementos del derecho a la educación** son:

- **Obligatoriedad:** la educación no es optativa, ni una decisión de padres o responsables, es un derecho de los sujetos y un deber de los Estados.
- **Gratuidad:** las políticas públicas de los Estados deberán desarrollar estrategias para que el acceso sea gratuito.
- Los Estados deben **formular y desarrollar un plan de acción** que contemple las medidas necesarias para garantizar cada uno de los componentes necesarios del derecho y conseguir su aplicación plena.

— Categorías del derecho a la educación

– Disponibilidad:

Todo niño o niña debe poder completar un ciclo de educación primaria, que debe ser gratuito, y tener oportunidades de continuar su educación en los niveles siguientes. Todo gobierno debe asegurar que esto sea posible garantizando la disponibilidad de escuelas. En situaciones de emergencia, este derecho no se suspende.

– Accesibilidad:

Desde un punto de vista físico, la educación debe estar accesible a una distancia segura caminando o en transporte público. En el caso de los refugiados, las escuelas pueden estar en los campos de refugiados o disponerse de programas de educación a distancia. Las escuelas no deben ser nunca objetivos militares y cualquier ataque hacia ellas es considerado un crimen de guerra.

Todos los países que han ratificado la Convención de Derechos del Niño están obligados a impulsar la asistencia de los niños y niñas a la escuela, tratando de reducir el abandono escolar. La educación primaria debe ser gratuita, y los Estados deben tomar medidas para ofrecer también de manera gratuita enseñanza secundaria, formación profesional y universitaria.

– Aceptabilidad:

No se trata solamente de que exista acceso a la educación: ésta debe ser de calidad, los contenidos deben cumplir con unos estándares mínimos, e igualmente el profesorado debe tener una cualificación adecuada. La enseñanza debe estar adaptada a la población destinataria y ser



culturalmente apropiada. El profesorado debe estar formado y bien remunerado. La comunidad debe intervenir en la escuela, a través de la formación de asociaciones de padres y madres.

– **Adaptabilidad:**

Lo que se enseña debe estar determinado por la situación del alumnado y sus necesidades futuras. El sistema educativo debe ser flexible y adaptado a los intereses del menor. La educación debe promover, entre otras cosas, el respeto por los derechos humanos, la equidad entre hombres y mujeres, la tolerancia y la paz.

Como el objetivo es que las personas refugiadas puedan retornar a sus lugares de origen, una vez el conflicto haya terminado, es importante que los estudios se cursen en el idioma del sistema educativo del país de la persona refugiada, con los mismos métodos y sistemas de acreditación.

– **No Discriminación**

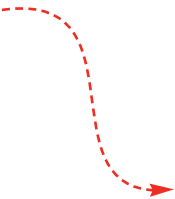
Las oportunidades educativas deben estar disponibles para todas las personas con independencia de su raza, idioma, religión, opinión política, nacionalidad, nacimiento o cualquier otro estatus.

Uno de los primeros pasos para terminar con la discriminación y la exclusión es tratar los asuntos de disparidad. Para asegurar que todos los niños y niñas disfrutan de la misma calidad educativa, los datos que se utilicen en los diagnósticos y programas deben desagregarse por sexo, edad y nivel educativo. Además, las niñas deben tener acceso a la misma calidad educativa que los niños y a las mismas oportunidades en relación con las becas y la participación en las actividades escolares.

3.2. Vulnerabilidad de la población refugiada y desplazada en el acceso a la educación

Tal y como se ha señalado en el capítulo 2, en la actualidad hay aproximadamente 43,3 millones de personas refugiadas y desplazadas.²³ De éstas, 22 millones serían niños, niñas y jóvenes menores de 22 años.²⁴ En este capítulo, se han señalado brevemente los textos normativos que consagran el derecho a la educación de todas las personas, incluidas las personas refugiadas y desplazadas. Se ha señalado también la responsabilidad principal de los Estados de garantizar el derecho a la educación de esta población. Sin embargo, hay una fuerte brecha entre el reconocimiento del derecho a la educación de la población refugiada y desplazada y la realidad. Lo cierto es que una gran mayoría de niños y niñas desplazados no recibe educación. Tampoco la población adulta y joven desplazada o refugiada ve satisfecho su acceso a una educación y aprendizaje permanente. Esta vulneración del derecho a la educación dificulta el cumplimiento de otros derechos.

Los conflictos o desplazamientos actuales presentan como rasgo general una larga duración, lo que supone que, en la actualidad, la mayoría de la población refugiada lo estará durante un periodo largo, con una media de diecisiete años.²⁵ Esto tiene importantes implicaciones para niños, niñas y jóvenes, ya que pasarán su infancia y juventud en campos de refugiados o en asentamientos improvisados. Estos desplazamientos masivos de población implican para millones de niños y niñas una desventaja educativa extrema de cara al futuro.



“La apabullante falta de oportunidades educativas adecuadas para los niños y niñas desplazados afectará adversamente tanto a los niños de hoy como a sus países en el futuro. Se está perdiendo una generación de niños y niñas. Si se les dan oportunidades educativas, tendrán el potencial de rehacer sus vidas para ayudar a reconstruir sus comunidades y así fortalecer y estabilizar sus países para las generaciones venideras”.

Peter Balleis, SJ, director internacional de SJR

Tal y como señala el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos de 2010, son los países en desarrollo los que, en mayor medida, pagan las consecuencias de los desplazamientos transfronterizos. Países como Chad, Kenia, Uganda y la República Unida de Tanzania han recibido a millones de refugiados que huían de los conflictos desencadenados en la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán. Muchos de estos países en desarrollo que, por lo general, tenían situaciones de graves deficiencias en sus sistemas educativos, carecen de los medios

23 Op.cit en nota 10.

24 Women Refugee Commission. *Education at a glance*. September 2009.

25 Op Cit. en nota 24.

y recursos para hacer frente a grupos muy numerosos de personas refugiadas, de gran vulnerabilidad y en unas condiciones de extrema pobreza.

Frente a esta situación, el sistema internacional de ayuda sólo proporciona un apoyo limitado, lo que implica que la mayoría de las veces, los menores reciben solamente algún tipo de instrucción con un currículo que les resulta desconocido, ajeno, o en lenguas diferentes a las suyas. En muchos casos, incluso, se encuentran totalmente privados de educación.

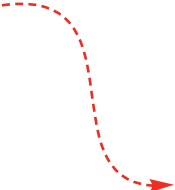


Dentro de la población refugiada o desplazada, los menores constituyen un grupo de especial vulnerabilidad. Las amenazas y riesgos que sufren son físicos, psicológicos o sociales.

ACNUR estima que, en la última década, más de dos millones de niños y niñas han muerto en conflictos armados, seis millones han resultado heridos o mutilados y un millón ha quedado huérfano. Más de 300.000 niños y niñas han sido obligados a convertirse en soldados o en esclavos sexuales. Niños y niñas de 87 países viven rodeados por 60 millones de minas terrestres y 10.000 niños al año siguen siendo víctimas de estas armas.²⁶

Si bien es cierto que la falta de acceso a la educación no es algo particular de las zonas en conflicto, dado que, a nivel mundial, 72 millones de niños y niñas en edad escolar no están escolarizados, **cerca de un tercio vive en tan sólo 20 países azotados por la violencia armada.²⁷**

3.2.1. Principales dificultades en el acceso a la educación de personas desplazadas y refugiadas



“Cuando estalló la guerra en Burundi, mi país, viví con miedo durante mucho tiempo. No conseguía dormir por la noche. Recuerdo haber pasado noches enteras despierta, agarrando junto a mí a mis dos hijos, porque temía que los secuestraran mientras dormíamos.

Después decidí huir a Burundi. Había masas de gente en la frontera entre Burundi y Congo intentando huir de la guerra. La única manera de cruzar la frontera era en un taxi-bicicleta. Agarré a uno de mis hijos a la espalda, y al otro por delante, para que pudiéramos caber los tres en una bicicleta. Con una mano sujetaba en mi cabeza el bolso con todas nuestras pertenencias, y con la otra sostenía el manillar de la bicicleta.

²⁶ Pág. web de ACNUR: http://www.acnur.org/index.php?id_pag=23, junio 2010

²⁷ UNESCO. *Informe de seguimiento de la EPT en el Mundo 2011*, en preparación. <http://www.unesco.org/es/efareport/> Consulta: junio 2010.

Así me convertí en refugiada, sin saber lo que quería decir. En unos días comprendí el significado: ahora se me consideraría una persona sin voz...”

Claire Ndaysenga, refugiada de Burundi, residente en Bélgica²⁸

En el caso de las personas refugiadas, es muy común que *el gobierno del país de acogida no tenga capacidad para admitir a niños y niñas refugiadas en las escuelas locales*, o que se presenten graves *problemas de accesibilidad*. Esto se debe a diversas razones, tales como el elevado ratio ya existente de alumnado por escuela, el amplio número de población refugiada o desplazada que llega a un determinado país y, en muchas ocasiones, las diferencias en el currículo o en la lengua de enseñanza.

La población refugiada *no puede pagar los costes de la educación para personas extranjeras* que quieren acceder a la universidad u otro tipo de formación.

Las agencias humanitarias no tienen presupuestos para educación secundaria o terciaria en el caso de la población refugiada. En el caso de la población desplazada, no hay ningún mandato específico de las Naciones Unidas que asegure su educación, y suele haber pocos recursos para la población desplazada.

También hay que considerar las dificultades que afronta la **población retornada**.

Es importante tener en cuenta que hay mucha población que retorna de una situación de desplazamiento o refugio que, por razones de seguridad, no puede volver a sus hogares. Los que pueden regresar encuentran en la mayoría de los casos que las escuelas y hogares han sido seriamente dañados o destruidos y que carecen de recursos para pagar los costes de los servicios educativos. El retorno supone en muchos casos empezar de nuevo, y se da prioridad a las actividades relacionadas con la consecución de ingresos, construcción de la vivienda, y supervivencia diaria. Tanto los que retornan como los que nunca migraron es posible que vivan durante años en condiciones de pobreza ocasionada por el conflicto, la guerra y la inseguridad. Encontrarán cada vez más difícil enviar a sus hijos e hijas a la escuela, lo que, unido a la falta de medios para restablecer el funcionamiento de las escuelas, hará que esa población carezca de los niveles educativos necesarios para su desarrollo en el futuro.

Finalmente, otro colectivo que merece una atención especial es el **profesorado** que encuentra grandes dificultades para ejercer su tarea. Suele tener que enfrentarse a clases con un número elevado de alumnado (normalmente más de 50), clases de diferentes grados, niveles y edades (puede haber alumnado desde 6 a 20 años). Recibe amenazas, ya que el profesorado suele ser objetivo durante los conflictos. No tiene prácticamente ninguna compensación por su esfuerzo,

28 Op.cit en nota 16, pág. 22-23.

por lo que muchos abandonan la docencia y buscan otros empleos. El profesorado más cualificado es quien normalmente puede acceder a otro tipo de empleo y esto significa que, en muchas ocasiones, acceden a la función docente personas sin la preparación adecuada.

3.2.2. La educación como pilar fundamental en las situaciones de emergencia

Durante muchos años, los mandatos prioritarios de las organizaciones que trabajaban con población desplazada o refugiada, eran generalmente aquellos relativos a suministro de alimentación, agua y servicios sanitarios y de salud, quedando la educación relegada a un lugar secundario.

No obstante, desde hace unos años, y a partir de una sensibilización cada vez mayor sobre la importancia de la educación y sus beneficios para la población refugiada y desplazada, esta está empezando a ser considerada como un elemento vital en las intervenciones con las poblaciones que se han visto forzadas a abandonar sus hogares.

La educación ha empezado a tenerse en cuenta como un asunto a largo plazo, y por tanto, una intervención crucial en tiempos de emergencia. Se ha desarrollado una mayor conciencia de la necesidad de la educación formal y no formal en situaciones de emergencia. Hasta hace unos años, las intervenciones en el ámbito de la educación durante la emergencia, se hacían fundamentalmente mediante el suministro de productos escolares y otras necesidades materiales relacionadas con la escuela. No se tenían en cuenta aspectos clave como la calidad. Sin embargo, esto ha cambiado en los últimos años.

Destacamos en este sentido el trabajo que realiza la **Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia (INEE**, por sus siglas en inglés), una red global compuesta por organizaciones no gubernamentales, organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones donantes, profesionales, investigadores/as y personas individuales de las poblaciones afectadas, que trabajan conjuntamente con el objetivo de asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia y reconstrucción después de una crisis.

Algunas de las principales preocupaciones son cómo garantizar un cierto nivel de calidad y de rendición de cuentas en los programas de educación en emergencias; y cómo “transversalizar” la educación como una respuesta humanitaria prioritaria.

Esta Red ha elaborado unas Normas mínimas de Educación en Situaciones de Emergencia, que constituyen un punto de partida común en la comunidad internacional, al suministrar herramientas para alcanzar un nivel mínimo de calidad para la educación durante las emergencias.



los beneficios de la educación para las personas refugiadas y desplazadas

capítulo cuarto



Los programas de educación para la población desplazada y refugiada otorgan un marco de cierta normalización, dignidad y esperanza al ofrecer un conjunto estructurado de actividades y de interacción social.

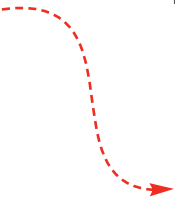
El acceso a la educación es una herramienta fundamental de protección de la infancia. La educación facilita una protección física, psicológica y cognitiva. En condiciones óptimas de seguridad, un niño o una niña tendrían garantizada la protección física, a través de las personas adultas que le cuidan y protegen, así como espacios seguros para jugar y desarrollarse. Al mismo tiempo, la protección psicológica se facilita a través de la participación en redes sociales, rutinas y espacios que ofrecen a los menores la seguridad y la confianza necesaria.

Cuando estas circunstancias óptimas desaparecen, ante un desplazamiento o huida a otros países, tratar de garantizar ese espacio de protección, tanto físico, como psicológico y social, pasa a desempeñar una función clave.

La educación contribuye a la protección cognitiva de los niños y niñas afectados por un conflicto o una crisis, ya que puede proporcionar todas aquellas habilidades para la supervivencia y para entornos sostenibles y seguros. Facilitar información y mensajes sobre minas antipersonas, prevención en VIH/SIDA u otros problemas de salud, pasa a ser una necesidad fundamental en estas situaciones.

Además, la educación puede dotar a las personas de la capacitación y las estrategias de supervivencia necesarias y de herramientas para la resolución de conflictos y construcción de la paz y, sobre todo, de una mirada al futuro. Los beneficios de la educación pueden resumirse en los dos bloques siguientes:

— Protección, prevención y estabilidad



“Estudiaba en una escuela de educación primaria en Nimule, al sur de Sudán, pero debido a la guerra tuve que dejarlo y no conseguí una ayuda para continuar mis estudios. Un familiar empezó a ayudarme a pagar mi educación en Adjumani, Uganda, y pude conseguir el certificado de primaria. Pero le asesinaron en 1998 y tuve que regresar a Nimule, donde fui aceptado como profesor mientras continuaba con mi propia formación. Fui reclutado forzosamente por el Ejército de Liberación de Sudán y obligado a cruzar la frontera hacia Gulu. Nunca más he tenido oportunidad de conseguir una buena educación. Si ahora se me diera la oportunidad, quiero seguir estudiando. Sé que lo haría bien”.

Testimonio de un sudanés de 19 años refugiado en Adjumani, Uganda²⁹

29 Jesuit Refugee Service. *Horizons of learning; 25 years of JRS education* Roma, 2005.

– La educación facilita un entorno seguro y supervisado a la población refugiada y desplazada

Las escuelas, como estructuras universales, son uno de los primeros lugares que las familias buscan para garantizar la seguridad de sus hijos e hijas. También se dan en este entorno otro tipo de actividades como el deporte organizado y las actividades de recreo u ocio.

– La asistencia a la escuela implica la conexión con actividades estructuradas

Las rutinas diarias que incluyen la asistencia a la escuela ayudan a las familias a volver a encontrar un marco de normalidad, tanto para sus hijos como para los adultos, que, sabiendo que la escuela es un lugar seguro, pueden dedicarse a tareas de reconstrucción y de generación de ingresos para la supervivencia diaria.

– La adquisición de unos conocimientos facilita herramientas para afrontar un nivel más elevado de riesgos

Los programas educativos pueden facilitar importantes herramientas para que los menores puedan afrontar riesgos derivados del contexto de crisis, como son, entre otros, hábitos de higiene y salud, VIH/SIDA y seguridad ante las minas antipersona.

– Ofrece apoyo psicológico

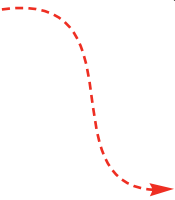
La escuela no sólo provee de conocimientos y habilidades. También facilita un entorno de apoyo psicológico y social. En situaciones de crisis se hace aún más necesario este apoyo, ya que muchos de los niños y niñas han vivido situaciones traumáticas y tienen que afrontar duelos y situaciones de gran dificultad.

– Garantiza un marco para el cuidado de grupos más vulnerables, como las niñas, los menores con discapacidad, o los niños y niñas pertenecientes a minorías étnicas.

– Protege de la explotación

Los niños y niñas que asisten a la escuela encuentran un marco de protección frente a los traficantes de droga, reclutamientos o comercio sexual.

— Fortalecimiento de capacidades y construcción de paz



“La situación para una persona refugiada es realmente difícil. Tenemos muchos problemas. Nuestros derechos no son respetados en nuestra tierra de origen y a menudo tampoco en nuestro lugar de acogida. No tenemos voz y cuando intentamos hablar, nuestras voces no se oyen. Pero tenemos nuestras vidas y es nuestra mayor esperanza. Algún día regresaremos a nuestras tierras, donde habrá paz para todos y viviremos juntos, construiremos nuestras vidas de nuevo, y tendremos otra oportunidad para planificar nuestras vidas y nuestro futuro”.

Kwizera Jean de Dew, refugiado de Burundi en Tanzania³⁰

Son también muchos los beneficios de la educación para las personas refugiadas y desplazadas de cara al fortalecimiento de capacidades, generación de recursos para la supervivencia y desarrollo de habilidades y capacidades para la construcción de la paz:

– Es un elemento restaurador

Sentar las bases, trabajar juntos, con la mirada puesta en la reconstrucción puede fortalecer los espacios y relaciones cooperativos. Además, mientras los menores acuden a la escuela, las personas adultas pueden dedicarse a actividades de recuperación del tejido productivo y generación de ingresos y se reduce la ansiedad que ocasionan las crisis y los conflictos.

– Pone la mirada en el futuro

Las situaciones derivadas del desplazamiento o refugio raramente pueden poner la mirada en el futuro. Sobrevivir se convierte en un reto del día a día, y es difícil mirar más allá. El acceso a la educación implica construcción de capacidades, de habilidades y, por tanto, de futuro.

– Fortalece las capacidades

Los niños y niñas que han tenido acceso a una educación de calidad han adquirido una formación que les permitirá contribuir a la reconstrucción de sus vidas, participar activamente en sus comunidades y en las estructuras sociales. Fortalecer las capacidades locales es un elemento fundamental, y mucho más efectivo que la ayuda externa u otro tipo de apoyos.

– Refuerza nuevas actitudes y puede contribuir a la paz y a la estabilidad

Además del acceso a la educación, debe prestarse atención a la mejora de su calidad, de mane-

30 Raper, M. y Valcárcel, A. “Refugees and forcibly displaced people”. *Christian Perspectives on Development Issues*. 2000. Pág. 82-83.

ra que sea pertinente para los grupos desfavorecidos, promueva valores positivos y ofrezca oportunidades a los jóvenes para adquirir competencias útiles en el mundo del trabajo. Para romper los círculos que contribuyen a los conflictos violentos, los currícula deben promover imágenes positivas de identidad y la lengua utilizada debe propiciar la integración. La educación debe estimular la igualdad y la cohesión social y apoyar la paz, la seguridad y la construcción del Estado a largo plazo.



La experiencia de trabajo del SJR en educación para la paz surgió a partir de la necesidad de promover la tolerancia hacia la población desplazada entre la población del país de acogida. Es un rol que el SJR ha asumido con especial atención especialmente en países desarrollados donde las personas solicitantes de asilo se encuentran con grandes hostilidades. El equipo del SJR adopta un enfoque de capacitación a las comunidades locales sobre la situación de los refugiados, sus derechos y, por otro lado, promueve la integración de los refugiados en las comunidades locales a través de formación en el idioma y otros programas de capacitación.

Entre algunos de sus programas destacamos el que ha desarrollado en el Sur de Sudán, empoderando a la comunidad a través de la promoción de la paz y la reconciliación mediante talleres, asesoramiento y formación dirigidos a sus miembros, con la ayuda de Facilitadores Comunitarios de Paz previamente capacitados.

Estos beneficios de la educación se refuerzan teniendo en cuenta que la mayoría de la población refugiada o desplazada, considera la educación como una prioridad. Posponer el acceso a la educación al momento en que finalice el conflicto o la situación que ha generado el desplazamiento, puede implicar que estos niños y niñas no accedan nunca a la educación, con lo que esto conlleva de vulneración de derechos fundamentales, y las consecuencias en la pobreza, la violencia y la reconstrucción de la sociedad.



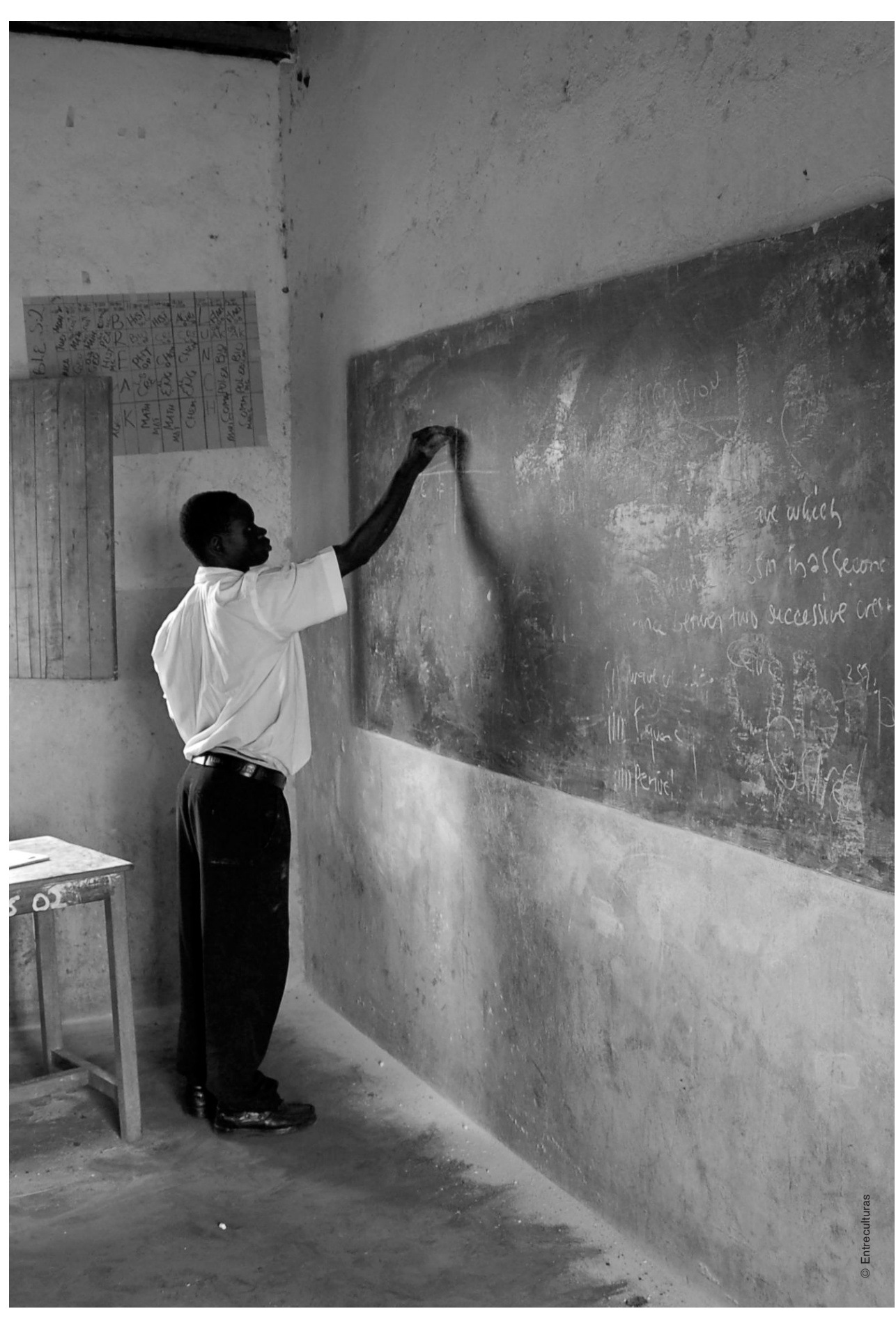
“La educación desempeña también un papel en el fomento de la paz, de la justicia y de la reconciliación: la escolarización implica un proceso de socialización que da a los y las refugiadas los conocimientos necesarios para vivir juntos en comunidad. Es una fuerza de integración que no sólo da estabilidad social, sino que también les enseña a aprender, a hacer y a desarrollarse personalmente. Sin educación, disminuye la autoestima de la gente joven, a la par que siente no haber tenido oportunidades en esta vida. Por ello, la educación debe ser considerada como una parte vital e integral de la ayuda de emergencia a las personas refugiadas y desplazadas internas”.³¹

31 Op.cit en nota 2.

refugio, desplazamiento

**y educación desde una
perspectiva de género**

capítulo quinto



CALENDAR

Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31					

...ion

... which

... in the second

... between two successive cross

... 259

... 100

... 100

... 100



“La comunidad internacional solo se interesó por las mujeres de Kosovo cuando las estaban violando. Ahora vemos que en realidad no les interesamos lo más mínimo. Lo que vemos son hombres, hombres, hombres de Europa, América e incluso Asia, que escuchan a los hombres, hombres, hombres de Kosovo... Pero cuando llega el momento de involucrarse seriamente en la planificación de nuestro país, nuestros hombres les dicen a los hombres extranjeros que ignoren nuestras ideas”.

Mujer de Kosovo³²

En la actualidad, de los cerca de 43,3 millones de personas refugiadas y desplazadas, un 47% son mujeres, y niñas.³³

Si, en general, la desigualdad de género es una realidad en todo el mundo, las situaciones que se derivan de los conflictos o desastres naturales aumentan esta discriminación.

Los conflictos afectan de manera diferente a mujeres y hombres, niñas y niños. Los roles diferenciados, actividades, habilidades, posiciones y estatus del hombre y la mujer en el contexto familiar, comunidades e instituciones, establecen un marco de desigualdades a la hora de afrontar riesgos derivados de una situación de emergencia.

Las mujeres y las niñas son las más afectadas en su identidad social, ven vulnerados muchos de sus derechos, y tienen menos recursos para enfrentarse a un ambiente nuevo, desconocido y, en muchos casos, en un país diferente.

En general, un desplazamiento forzado o una necesidad de salir del país en busca de un lugar seguro, provoca una desestructuración del núcleo familiar y social y, por tanto, una modificación de roles. Para muchas niñas y mujeres implica un aumento considerable de su carga de trabajo al tener que encargarse de tareas relacionadas con el acopio de agua, leña, trabajo de la tierra, y la atención y cuidado del hogar. También en muchos casos las mujeres asumen un rol de cabeza de familia. Esta reestructuración de las dinámicas sociales y familiares se ve acompañada de la pérdida de la figura masculina o, incluso, de algunos de los hijos, lo que implica para la mujer tener que sacar adelante a la familia, en medio de un duelo por las pérdidas emocionales y materiales.

32 Elisabeth Rehn y Ellen Johnson Sirleaf. *Mujer, guerra y paz: Informe de expertas independientes, El progreso de la mujer en el mundo*. 2002, Vol. 2, pág. 130.

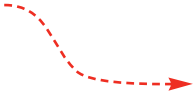
33 Op.cit en nota 10.



“Los niveles de violencia doméstica aumentan debido al cambio de roles: el hombre refugiado ya no se ocupa de traer comida a casa. La estructura patriarcal se rompe y se desestabilizan las relaciones entre hombres y mujeres y entre generaciones. Los mecanismos tradicionales de mantenimiento del orden en la comunidad también se rompen. Los hijos pierden fácilmente el respeto por los padres, ya que otros se ocupan de alimentarles”.

Gabriela Cohen, Angola³⁴

En situaciones de conflicto, los hombres y jóvenes tienen un gran riesgo de ser reclutados por fuerzas armadas, pero también las mujeres y niñas tienen este riesgo. Además, son forzadas a ofrecer servicios sexuales, cocinar para los soldados, u obligadas a ejercer otro tipo de roles. Se convierten también en objetivo de secuestros y abuso sexual por parte de las fuerzas militares y, en muchos casos, sufren violencia sexual por parte de los hombres de sus propias comunidades e incluso de sus propias familias.

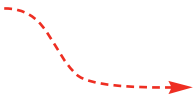


“La milicia me sacó de mi pueblo y me obligó a cocinar para ellos mientras se iban a cometer actos vandálicos. Por las noches me violaban. La esclavitud sexual duró varios días. Ahora estoy embarazada y llevo al hijo del hombre que me violó. Mi gente no me apoya porque no entienden que estuviere allí varios días sin escapar. El terror de la degradación y la falta de libertad de esos días nunca se irá de mi mente”.

Refugiada de 18 años de Timor Oriental³⁵

Los niveles de violencia sexual y explotación de mujeres se incrementan ante casos de desastre natural o cuando ante un desplazamiento, tienen que establecerse en campos improvisados, junto a grandes multitudes de personas, sin unos medios mínimos de protección, como puede ser el alumbrado, las letrinas o los servicios sanitarios separados de los hombres.

En otros casos, cuando los conflictos han tenido también como causa de fondo los problemas de identidad cultural o étnicos, los patrones de actividades y roles tradicionales de género se ven incluso reforzados y las mujeres y niñas son objeto de limitaciones importantes en sus movimientos y participación.



“Muchas mujeres no viven en campos... sino como “refugiadas urbanas” en ciudades alrededor del mundo. La falta de protección de estas refugiadas continúa siendo una preocupación para el SJR. Desgraciadamente, los refugiados en zonas urbanas se enfrentan frecuentemente a la xenofobia...”³⁶

34 Op. cit en nota 2.

35 Op. cit en nota 16, pág. 81.

36 Ibid. Pág. 43.



5.1. Vulneración del derecho a la educación de mujeres y niñas refugiadas y desplazadas

El acceso a la educación en condiciones de igualdad para las niñas y mujeres es fundamental para el logro de una educación para todos, y así quedó reflejado en el objetivo 5 del **Marco de Acción de Dakar**, que establece el compromiso de *“suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria en el año 2005 y lograr para el 2015 la igualdad entre los géneros en la educación, garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, con iguales posibilidades de obtener buenos resultados”*.

La educación como derecho humano implica un acceso igual a una educación básica de calidad, un proceso de aprendizaje continuo y que hombres y mujeres puedan desarrollarse y participar en la vida social con las mismas oportunidades. La igualdad de género en educación implica que todos, niñas y niños, tengan acceso a las mismas oportunidades para ir a la escuela, que existan recursos pedagógicos sin estereotipos discriminatorios, que puedan disfrutar de todo el periodo de escolaridad, que adquieran los mismos conocimientos y títulos académicos y que, en un momento posterior, puedan acceder a los mismos empleos y con los mismos ingresos.

Aunque se han producido avances significativos en este sentido, todavía muchas niñas siguen sufriendo discriminación a la hora de ir a la escuela. En varios países de África Subsahariana las niñas tienen 20% menos posibilidades que los niños de acudir a la escuela. Las disparidades también son muy acusadas en países como Afganistán, Chad, Níger, Pakistán y Yemen.³⁷

³⁷ Para tener una visión más detallada de las cifras por países, se recomienda la lectura del *Atlas de la Educación*. Entre-culturas. SM, 2009.

Las mujeres representan el 64% del total de personas analfabetas del mundo.

Si, en general, niñas y mujeres ven más vulnerado su derecho a la educación, cuando hablamos de mujeres y niñas refugiadas o desplazadas, esta vulneración es aún mucho mayor. En los campos de refugiados es menor el número de niñas que acuden a la escuela que el de niños. Esta diferencia es mayor a medida que aumenta el nivel educativo, de manera que, por lo general, se aprecia un importante descenso en el porcentaje de niñas que participan en niveles superiores de la educación primaria o secundaria.



El “Análisis global sobre la educación durante las emergencias” (2004) de la Comisión de las Mujeres para las Mujeres y Niños Refugiados señalaba que más de 27 millones de niños, niñas y jóvenes afectados por conflicto armado, no iban a la escuela. La mayoría pertenecía a colectivos desplazados dentro de sus propios países. Aunque las niñas sí participaban de alguna manera en los primeros niveles de educación infantil y primeros grados de primaria, en cifras similares a los niños, a medida que avanzaba su edad, la asistencia disminuía. En muchos casos tenían que abandonar la escuela para dedicarse a asuntos en casa o a cuidar de hermanos, o porque sus familias no consideraban las escuelas como lugares seguros.

En educación secundaria, las cifras de desigualdad por razón de género son aún mucho mayores. En muchos casos, la necesidad de tener ingresos para pagar las tasas y costes educativos implica para muchos jóvenes, de uno u otro sexo, la imposibilidad de acceso a la educación.



En varias escuelas para población refugiada del norte de Uganda, el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) ha introducido un sistema de “costes compartidos” para facilitar el acceso de las mujeres y niñas a la educación. Los criterios de selección de las personas que se benefician de estas ayudas valoran las necesidades financieras de las jóvenes y su asistencia regular a las clases.

Los patrones de discriminación vigentes antes de que se produzca la emergencia, se refuerzan una vez sucede ésta. Cuando los recursos familiares se ven reducidos o amenazados es muy común que las familias prioricen el acceso a la escuela de los hijos varones. Esta estrategia se acrecienta en el caso de familias desplazadas o refugiadas, de manera que muchas familias optan por dejar a sus hijas relegadas al trabajo doméstico, tanto para atender las tareas del hogar como para actividades y roles relacionados con el cuidado.

Las razones del menor acceso a la escuela por parte de niñas y jóvenes pueden ser diversas:

— Dificultades del contexto social, familiar y económico

En algunos casos, las familias cuentan con **recursos más limitados** para hacer frente a los costes derivados de la escolaridad y pago de uniformes, entre otros, y optan por que sean los niños los que acudan a la escuela. En otros, **las mujeres pasan a ser en muchos casos cabeza de familia**, y necesitan que sus hijas mayores se queden en casa, atendiendo a los hermanos pequeños, y todo lo relacionado con el hogar.

Otra situación que se produce es el abandono de la escuela por parte de **las niñas que son obligadas a contraer matrimonio o quedan embarazadas**. La disminución de recursos familiares, y la dificultad de sobrevivir hace que las familias casen a sus hijas a edades tempranas para tener acceso a la dote. En muchos casos, estos casamientos se llevan a cabo como pago de favores a soldados, rebeldes u otros grupos de poder.

— Dificultades derivadas de la falta de seguridad

Ante la **falta de seguridad y los riesgos de los campamentos** de refugiados o del nuevo contexto, muchas familias se quedan más tranquilas dejando a sus hijas en casa por temor a que puedan ser objeto de secuestro o violencia sexual en el camino a la escuela o sus cercanías.



“Mi familia y yo nos escondimos en un cuarto durante el ataque, pero entró un rebelde. Exigió a mi madre entregar a uno de sus hijos o matarían a toda la familia. Mi madre me entregó a mí. Los rebeldes me llevaron con ellos, y en el camino hacia su campamento siete de ellos me violaron. Sangraba mucho y ya no podía caminar más. Amenazaron con matarme si no iba con ellos. Me retuvieron con ellos por un año. Quedé embarazada y decidí huir. Al llegar a Freetown, mi familia y mi comunidad me rechazaron. Me pregunté a mi misma, ¿ahora quién me va a ayudar?”.

Marion, 17 años, de Sierra Leona desplazada interna³⁸

Si la **violencia sexual** afecta a las menores en circunstancias más normalizadas, en tiempo de crisis y conflicto, el impacto se intensifica, ya que todos los instrumentos y mecanismos de prevención y apoyo dejan de funcionar. **El riesgo de contraer VIH/SIDA, u otras enfermedades de transmisión sexual** es mucho mayor.

Los conflictos por lo general, traen consigo un aumento de la cultura masculina dominante, agresividad, violencia e impunidad.

38 ACNUR y Comisión de Mujeres para Mujeres y Niños Refugiados. *Respeten nuestros derechos: asociaciones para la igualdad*. Informe sobre el Diálogo con las Mujeres Refugiadas realizado en Ginebra, 20 a 22 de junio de 2001, pág. 17.

El riesgo de sufrir una agresión sexual en el camino a la escuela o en la propia escuela, es grande. En muchos casos, las niñas que van a la escuela han sido secuestradas, violadas y agredidas por otros estudiantes e incluso por profesores.

— Escasas mujeres maestras

Para muchas familias, la presencia de mujeres maestras constituye un elemento de confianza y protección, que facilita que envíen a sus hijas a la escuela. También el rol que juegan las maestras para las niñas es importante para que las niñas tengan modelos a seguir.

Sin embargo, en la mayoría de las emergencias hay una gran cantidad de docentes hombres, y son **muy pocas las maestras**. Esto es resultado a su vez del menor acceso a la educación de las niñas; pero también del hecho de que las maestras, como las demás mujeres, se ven obligadas a dejar su trabajo en muchos casos, ante la inseguridad y violencia que se generan, o por la necesidad de tener que atender sus hogares.

Cuando se improvisan servicios o programas educativos para población refugiada y desplazada, en muchas ocasiones hay que contratar a docentes sin la suficiente experiencia o cualificación, a los que no se hace supervisión ni seguimiento que, además, suelen ser hombres, lo que dificulta la identificación de las niñas con patrones femeninos.

5.2. Beneficios específicos de la educación para mujeres, niñas y jóvenes desplazadas y refugiadas

Durante las emergencias, niños, niñas y jóvenes de uno u otro sexo tienen diferentes vulnerabilidades y, por lo tanto, distintas necesidades. Es fundamental que todas las respuestas que se den en estas situaciones se hagan teniendo en cuenta todos los aspectos relacionados con el género. En el caso de las niñas y mujeres, es importante que todas las actividades educativas relacionadas con la prevención las protejan de la violencia sexual, lo que implica garantizar un acceso a los servicios educativos en un entorno seguro.

En el caso de las niñas y mujeres, acceder a sistemas educativos durante su situación de desplazamiento o refugio juega un papel clave en cuanto a la **protección contra el VIH/SIDA y la violencia sexual**.

La educación como herramienta para el desarrollo de capacidades, habilidades y de construcción de paz también juega un importante papel porque constituye un marco para el **empoderamiento** de niñas y mujeres en sus relaciones de género.



“La vida de una persona refugiada no es fácil. Lo que querría transmitir al mundo es que debería ser paciente para escuchar con cuidado lo que tenemos que decir. Muchos refugiados sienten que sus necesidades y opiniones no son ni siquiera tomadas en consideración. En particular, las mujeres estamos llenas de preocupaciones y de frustración. El mundo debería considerar los derechos de las mujeres en todos sus aspectos y ayudarlas a resolver sus problemas”.

Christine, refugiada sudanesa en el campo de refugiados de Kakuma, Kenia³⁹

Es fundamental que cuando se llevan a cabo programas de educación para población refugiada y desplazada se pongan los medios necesarios para asegurar que los niños y niñas tengan las mismas oportunidades, técnicas y habilidades, y con herramientas para la construcción de relaciones de equidad entre los géneros.

La participación de las mujeres es un aspecto fundamental en la reconstrucción. Garantizar su derecho a la educación en condiciones de igualdad es, por lo tanto, crucial para sentar las bases del desarrollo futuro.



Tras el genocidio de Ruanda, las viudas tutsi trabajaron juntas en pequeños proyectos, y el grupo se expandió y aceptaron que se les unieran viudas hutu. “Las mujeres pueden convertirse en líderes de la reconciliación. Reconocen lo que tienen en común y se juntan unas con otras”.

Doctora Alison Des Forges (...) ⁴⁰



El SJR tiene como uno de sus objetivos promover la igualdad de género a través de acciones de discriminación positiva en sus programas educativos de mujeres y niñas. Sus iniciativas educativas son herramientas para la protección de las personas más vulnerables, empoderándolas y garantizando sus derechos.

No debemos olvidar el relevante papel que las mujeres refugiadas y desplazadas juegan en el día a día de la comunidad, papel que en muchas ocasiones se les niega.

39 Op.cit. en nota 16, pág. 60-61.

40 Ibid pág. 21.



“Las mujeres son un pilar básico en sus familias, así como constructoras de paz durante la guerra. Son las que pueden analizar las causas estructurales de la tensión y conocen qué grupos de poder en la comunidad pueden apoyar iniciativas de paz. Y, sin embargo, raramente se les deja participar en la toma de decisiones, tanto en el hogar como en la sociedad”.

Mrs. Wubu, refugiada liberiana que trabaja con el JRS en el campo de Lainé, Guinea⁴¹

41 Op.cit. en nota 29.

conclusiones y recomendaciones

capítulo sexto



6.1. Conclusiones

— **La educación es un derecho de todas las personas reconocido por la comunidad internacional, que se vulnera**

La educación de calidad es un derecho humano fundamental, según estipulan los instrumentos del Derecho Internacional. El derecho humanitario internacional establece que debe proporcionarse educación a las poblaciones que son víctimas de la guerra (Cuarta Convención de Ginebra) y a las personas refugiadas (Convención de 1951 relativa al Estatuto de los Refugiados), además de todos los instrumentos legales que reconocen el derecho a la educación para todas las personas.

En 2000, la comunidad internacional se comprometió en la Conferencia de Dakar a lograr la Educación para Todos, comprendidas las víctimas de los conflictos y desastres: “(...) Nosotros, los participantes en el Foro Mundial sobre la Educación... nos comprometemos a atender a las necesidades de los sistemas educativos afectados por conflictos, desastres naturales e inestabilidad (...)”.

Existe, sin embargo, una fuerte brecha entre la teoría y la práctica, dado que en la práctica, el derecho a la educación es un derecho vulnerado para una gran mayoría de la población refugiada y desplazada. Más de 25 millones de niños, niñas y jóvenes afectados por conflictos armados, refugiados y desplazados no tienen acceso a la educación formal. Cerca de un 90% de estas personas son desplazadas internas.⁴²

— **En los casos en los que existe el acceso a la educación, ésta suele darse sólo en las primeras etapas educativas, y la calidad es, en ocasiones, deficiente**

Sólo el 6% de los estudiantes refugiados tiene acceso a la educación secundaria. En la población desplazada, las cifras son incluso menores. Es evidente que, en estos casos, no se garantiza el derecho a una educación de calidad, asequible, accesible, tal y como se establece en el marco normativo internacional.

— **La educación es considerada fundamental por las propias personas refugiadas y desplazadas**

La población refugiada, tanto personas adultas como menores, valora la educación como un elemento muy positivo en sus vidas. Las familias manifiestan el deseo de que sus hijos e hijas reciban educación con la esperanza de que en un futuro puedan tener mejores vidas y oportunidades, y contribuir a la reconstrucción de sus países.

⁴² UNESCO. *Informe EPT*, 2010.

— **Hay una marcada discriminación en el acceso a la educación de las niñas refugiadas y desplazadas y, sobre todo, un abandono mucho mayor de la escuela**

Aunque en los grados iniciales pueden tener un acceso similar al de los niños, a medida que aumentan los grados educativos, su participación disminuye. Cuando hablamos de educación para población refugiada y desplazada, es fundamental adoptar medidas con un enfoque de género que garanticen el derecho a la educación de niños, niñas, hombres y mujeres.

— **La educación constituye una herramienta de protección para la población refugiada y desplazada**

Tal y como señala UNESCO, la educación es una herramienta fundamental, en caso de conflicto o desastre, para proteger a niños, niñas y jóvenes del daño y la explotación.

Al fomentar la esperanza en el porvenir y proporcionar orden, estructura y una impresión de normalidad, la educación puede contribuir a atenuar los efectos psicosociales de los conflictos, los desastres y el desarraigo.

Los programas escolares y los de enseñanza no formal facilitan la transmisión de mensajes fundamentales que pueden salvar vidas. Entre otros, transmiten informaciones sobre el peligro de las minas, la educación en materia de derechos humanos, paz y resolución de conflictos y la prevención de la violencia sexual y de género.

Además, la educación es especialmente importante para las personas refugiadas y desplazadas porque supone un factor de **normalidad y estabilidad dentro del campo**; ofrece a los niños, niñas y jóvenes **un cierto horizonte en la monotonía e incertidumbre** de la vida en el campo y favorece la **reinserción social** y la reconciliación post-conflicto.

— **La educación es una condición para el desarrollo**

La prestación de servicios educativos en situaciones posteriores a conflictos o desastres fomenta la reintegración económica y social y la reconstrucción. Por ejemplo, cuando la formación profesional se vincula a las necesidades del mercado en materia de reconstrucción, puede contribuir a devolver a la población un sentimiento de normalidad, al facilitar la recuperación y promoción de los medios para ganarse la vida y atenuar la pobreza.

Los esfuerzos mancomunados de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional para responder a los conflictos y desastres pueden brindar la oportunidad de reconstruir los sistemas educativos con mejores baremos que antes de la crisis. A menudo durante la fase de recuperación y reconstrucción es posible reformar el sistema de gestión, los planes de estudio y los méto-

dos pedagógicos mediante la aplicación de nuevos criterios, lo que brinda la oportunidad de aumentar el acceso, la retención, la calidad y la equidad en materia de enseñanza.

— **La educación debe ser prioritaria en el trabajo con población refugiada o desplazada y constituye una acción fundamental en situaciones de emergencia**

La educación debe ser prioritaria en el trabajo con población refugiada o desplazada y, junto a otras acciones como el suministro de alimentos, agua y sanidad, salud y ayuda alimentaria, constituye una tarea fundamental en situaciones de emergencia. A corto plazo representa un marco de normalización, protección y prevención. A largo plazo, facilitará a estas poblaciones las herramientas necesarias para disminuir su vulnerabilidad y, al mismo tiempo, para lograr una reconstrucción de sus vidas y una transformación de la sociedad.

Solamente desde hace unos años, se ha comenzado a considerar la educación como una intervención crucial en situaciones de emergencia. Hasta entonces, las escasas intervenciones en el ámbito de la educación durante la emergencia, se centraban en el suministro de productos escolares y otras necesidades materiales relacionadas con la escuela. No se tenían en cuenta aspectos clave como la calidad.

Hay que destacar el trabajo que realiza la **Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia** y las Normas mínimas de Educación en situaciones de emergencia, elaboradas por dicha red, cuyo objetivo es promover la educación y asegurar unos estándares de calidad de la educación en situaciones de emergencia. En la actualidad, algunos de los temas prioritarios son cómo garantizar un cierto nivel de calidad y de rendición de cuentas en los programas de educación en emergencias; y como “transversalizar” la educación como una respuesta humanitaria prioritaria.

6.2. Retos y recomendaciones

— **En relación con la ampliación y desarrollo del Marco Legal:**

Respecto a la población refugiada y desplazada en general:

– **Ampliar la noción de persona refugiada y facilitar el procedimiento y amparo judicial para el asilo**

Un asunto muy relevante es ampliar la noción de persona refugiada a más sujetos, para hacerla de alcance universal. Se necesita un cambio en el concepto y en la protección de las personas refugiadas, para atender a los nuevos sujetos, a las nuevas causas que obligan a huir, a las nue-

vas necesidades de protección. Además, se debe ampliar la propia noción de derecho de asilo, para acoger a quienes huyen de nuevas causas de persecución y facilitar su amparo judicial.

Sin embargo, el tratamiento que se da a los desplazados forzados y refugiados en países desarrollados desde septiembre de 2001 se ha deteriorado. Las leyes se han endurecido, y las políticas que se aplican son cuestionables.



“Gran parte del problema deriva de un hecho muy sencillo: no creemos a los refugiados... En otras palabras, la “cultura de la sospecha” nos hace sordos a los gritos legítimos que piden protección... La misión del JRS es estar al lado de los refugiados olvidados, los que pasan de largo e incluso son despreciados. Debemos ayudar a que su voz de dolor sea escuchada”.

Lena Barrett, SJR Europa

– **Promover los Principios Rectores sobre el Desplazamiento Interno**, que establecen que una persona desplazada debería gozar de los mismos derechos que le otorgan a otro ciudadano las leyes nacionales e internacionales.

– **Tratar de manera sistemática el tema de las personas refugiadas y desplazadas en los organismos de derechos humanos.** Tradicionalmente, el tema de los refugiados no se ha tratado de forma sistemática dentro de los organismos de derechos humanos, por suponer que es de la competencia de agencias específicas, como ACNUR. Es vital, por tanto, promover un debate sobre a quién corresponde la responsabilidad de asegurar que las personas refugiadas disfruten de todos los derechos humanos, y no sólo de los que son objeto de normas humanitarias y sobre refugiados. Las graves consecuencias físicas, mentales y psicosociales derivadas de la negación de los derechos humanos de las personas desplazadas forzadamente, deberían abordarse urgentemente.

– **Mejorar las condiciones de repatriación de las personas refugiadas.** El regreso a su país es siempre la solución ideal para ellas. Sin embargo, para que esto sea posible, se tienen que dar unas condiciones básicas. Entre ellas, la más difícil es la integración social del repatriado. En los últimos años, las autoridades en la materia reconocen que no es lo mismo tener acceso a un estatus legal y derechos asociados, que tener al alcance los medios para subsistir dignamente. Sin estos últimos, es muy difícil conseguir una solución duradera. Por tanto, la repatriación voluntaria, promovida por la comunidad internacional, debe ir acompañada de la búsqueda de lugares y condiciones en los que las personas refugiadas cuenten con un entorno social, económico y legal apropiado.

Respecto al derecho a la educación de la población refugiada y desplazada:

– **Asegurar que los niños y niñas refugiados tengan los mismos derechos que los**

menores del país de refugio, en especial, que disfruten en las mismas condiciones de su derecho a la educación. Los niños y niñas refugiados deberían tener exactamente los mismos derechos que el resto de los menores residentes en el país de refugio. Se necesita una actitud más enérgica por parte de los Estados para garantizar, entre otras cosas, el acceso de la infancia y adolescencia a la educación y a la formación para el trabajo. Es, además, muy importante que los niños y niñas refugiados participen en la identificación de sus problemas y en la tarea de aliviarlos.

– **Ampliar el concepto de educación obligatoria**, que incluya los primeros años de la educación secundaria. Los adolescentes refugiados, desplazados y retornados, de uno y otro sexo, deben tener la posibilidad de asistir al colegio como vía de integración social y como puerta al mercado laboral, lo que finalmente redundaría en beneficio de la sociedad de acogida.

– **El tema de la acreditación de los estudios** es fundamental, por lo que los donantes deberían asegurar que las escuelas estén acreditadas por los ministerios de Educación de los países receptores, de forma que los certificados de estudios tengan validez en el país e incluso en terceros países.

— **En relación con el desarrollo de políticas:**

– **Garantizar y desarrollar políticas que protejan a las personas y grupos vulnerables en su disfrute efectivo del derecho a la educación**

Es necesario garantizar y desarrollar políticas que protejan a los **grupos y personas más vulnerables** en su disfrute efectivo del derecho a la educación.

Para ello es necesario proteger la educación durante situaciones de conflicto desde el primer momento, garantizando espacios seguros para el aprendizaje y el desarrollo psicosocial de las personas afectadas. El derecho internacional establece para casos de conflicto que las escuelas deben ser seguras y que la población civil no debe verse afectada como objetivo militar. En ningún caso, los niños y niñas deben ser reclutados como soldados.

En las fases posteriores, es fundamental invertir en la **reconstrucción de todo el sistema educativo** y otorgarle prioridad, como herramienta necesaria para la recuperación de la confianza de la población.

– **Desarrollar estrategias para una educación para la paz**

No debe olvidarse el papel tan crucial que tiene la educación en la construcción de la paz, estabilidad y reconstrucción. Esto hace necesario garantizar una educación de calidad, que facilite el acceso a colectivos más vulnerables, que promueva valores positivos, y que faci-

lite oportunidades a la población joven para poder desarrollar habilidades y prepararles para un trabajo en la sociedad. Es fundamental romper el círculo vicioso de la violencia, y para ello es necesario que desde el ámbito educativo se transmitan modelos, imágenes y referencias a favor de la inclusión y la tolerancia.

Es también muy importante garantizar que la educación que se presta en estas situaciones no acreciente sentimientos y actitudes negativas, de venganza o de violencia. Si la educación no es de buena calidad, puede convertirse en un arma que potencie el conflicto. Los libros de texto pueden estereotipar o estigmatizar a diferentes grupos y crear tensiones sociales, las clases pueden utilizarse como instrumento de propaganda divisiva. Desde el primer momento, la calidad de la enseñanza debe ser un objetivo prioritario.

– Mejorar la calidad de la educación que se dispensa a la población refugiada y desplazada

Es necesario incluir **mejoras en la calidad de la educación que se dispensa a la población refugiada y desplazada**. Se trata de mejorar la disponibilidad y adaptabilidad de la educación, incorporando: componentes de multiculturalidad; más atención a los temas de calidad, tanto de los programas –que deben incluir cuestiones relacionadas con los derechos humanos– como de los docentes, que deben ser adecuadamente formados y remunerados. Se necesitan currículos personalizados, además de mejoras en los sistemas de cualificación, de forma que la población refugiada y desplazada pueda obtener el reconocimiento de los estudios llevados a cabo en los campos de refugio.

– Evitar la discriminación por razón de género en la educación

Para ello, desde los programas, se deben proponer diferentes estrategias, tales como: velar por la seguridad de las escuelas; asegurar la compatibilidad de los horarios de clase con otras responsabilidades de las niñas; proveer de algún tipo de actividades de atención y cuidado en la infancia para las mujeres maestras y jóvenes estudiantes; facilitar programas de alimentos en las escuelas; subvencionar a las niñas las tasas, matrículas u otros costes educativos y sensibilizar a la población sobre la necesidad de educación para niñas y mujeres.

— En relación con el marco de financiación:

Los donantes y organizaciones internacionales **deben incrementar su ayuda financiera y técnica para los Estados frágiles afectados por los conflictos**, asumiendo un papel de liderazgo en la búsqueda de medios para financiar la educación, especialmente ante la ausencia de un gobierno eficaz. Además, la ayuda debe ser a largo plazo y más predecible.⁴³

43 Save The Children. *Reescribamos el futuro*. Pág. 14. Disponible on line: www.savethechildren.org (1 de Julio 2010).

Durante la Cumbre del G8 celebrada en 2005, los líderes internacionales prometieron asignar, hasta 2010, 50.000 millones de dólares adicionales al año para combatir la pobreza y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Aún no se ha cumplido lo prometido. Para alcanzar los logros en educación primaria harían falta 10.000 millones de dólares más. Los Estados frágiles afectados por conflictos han de superar las mayores barreras para alcanzar los ODM. A pesar de ello, los niños y niñas de estos países son los que menos apoyo reciben. Los países frágiles afectados por conflictos recibieron menos de una tercera parte de la ayuda en educación, destinada a países de renta baja. Sólo el 2% de la ayuda humanitaria va destinada a educación.

Un motivo por el que los Estados no quieren invertir en educación en los países en conflicto es el temor a que los gobiernos en el poder desvíen fondos de educación para otros fines. Sin embargo, esto no puede suponer una barrera para la comunidad internacional, que también tiene obligaciones con respecto a la educación de la población refugiada.

Los donantes y, en particular, la cooperación oficial española, deberían prestar más atención a los **programas educativos para la población refugiada y desplazada**, proporcionando suficientes fondos y calidad en la gestión de los mismos. Además, hay que prestar atención a las necesidades de los menores en el lugar o país de acogida para evitar posibles sentimientos negativos de esta población. La población receptora también debe incluirse en los programas, de forma que se beneficie de los impactos positivos de la educación.

Por último, en el caso español, cualquier interlocución del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación –que gestiona la cooperación para el desarrollo– con los ministerios implicados en la política de asilo, como el Ministerio de Interior o el de Justicia, sería de gran ayuda. Los grandes problemas que afectan a los refugiados requieren la colaboración de todos los gobiernos e instituciones. Y, además, requieren la existencia de una **coherencia de políticas entre todos** los ministerios con competencias que tengan que ver con las personas refugiadas y desplazadas.



Como conclusión, hay que señalar que garantizar el derecho a la educación a la población refugiada es un gran reto, que puede alcanzarse. Supone un imperativo legal y ético para la comunidad internacional.

Tal y como se desprende del último informe del relator especial de Naciones Unidas para la educación centrado en la población refugiada y desplazada, debemos encontrar mecanismos para verificar y monitorizar el respeto al derecho a la educación de esta población, dada la importancia que tiene como pilar que garantiza los otros derechos humanos de estas personas. Los derechos son interdependientes, y el que una persona refugiada disfrute de una educación de calidad favorece y garantiza su inserción social y laboral en el futuro, aumenta su dignidad, y facilita el respeto a muchos otros derechos, como los de asociación, reunión, participación o salud, entre otros. No cabe

duda de que los conflictos y desastres naturales niegan el derecho de millones de personas refugiadas y desplazadas, al conocimiento y a las oportunidades derivadas de la educación.

Considerar el acceso a la educación desde una perspectiva de derechos debe ser prioritario para las organizaciones que trabajan con estas poblaciones, que deben enfocar sus actuaciones, estrategias y políticas hacia la garantía y respeto de este derecho.

sistema- tización

**de experiencias
educativas del SJR**

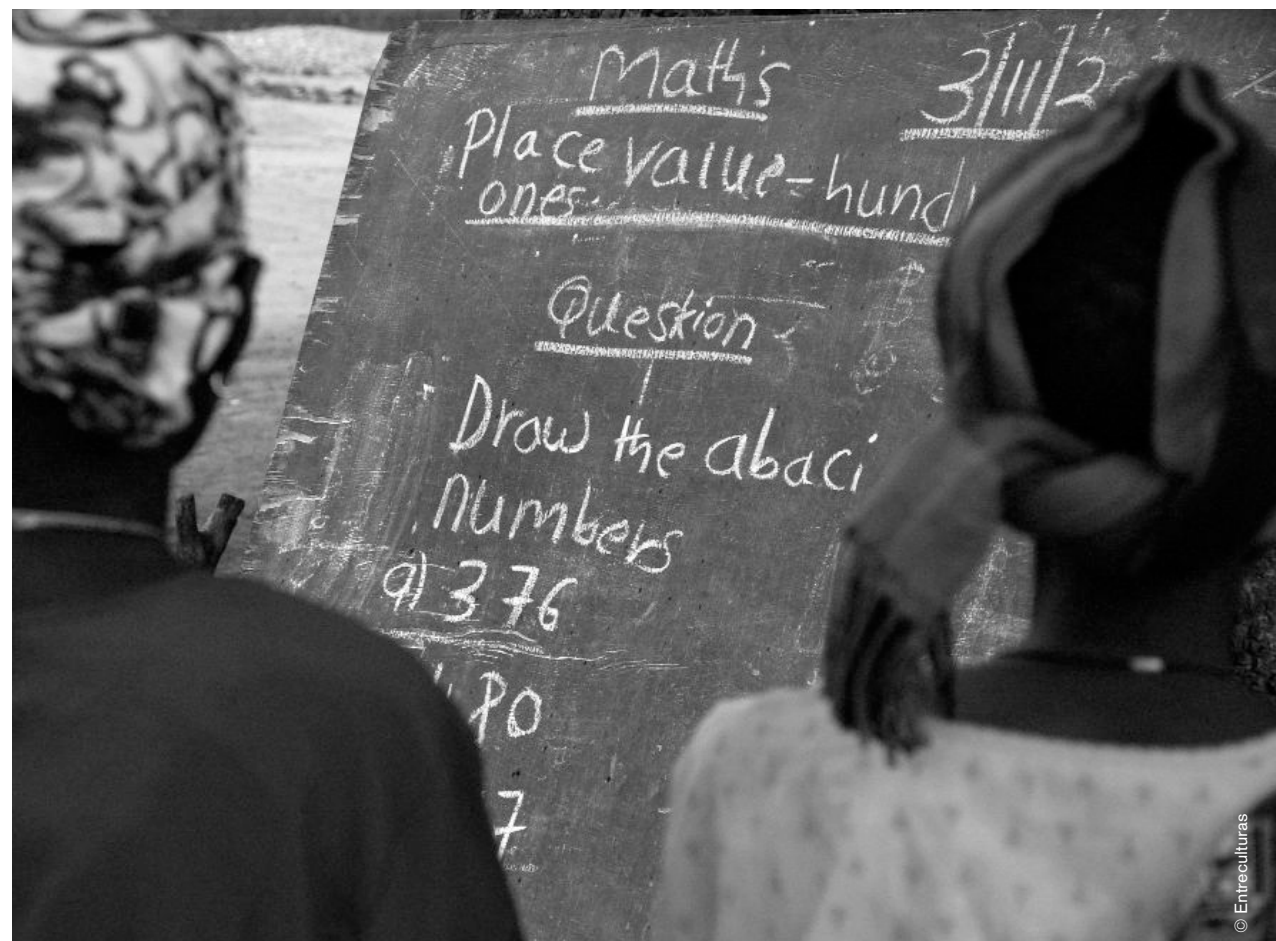
Art 1. Libertad e igualdad.
Art 3. ^{Igualdad de DD} ~~victa~~
Art 4. No Esclavitud.
Art 5. No Tortura.
Art 6. Personalidad Jurídica
Art 7. Igualdad ante la ley.
Art 8. Protección en el Sistema
Judicial.
Art 9. Desapariciones.
Art 10. Derecho a defenderse.
Art 11.
Art 12. No se ~~p~~ La pena debe ser
de acuerdo al delito cometido.
Art 13. Protección a la privacidad.
Art 14. Libertad del sitio de
residencia.

El Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) es una organización internacional creada en 1980 por el jesuita Pedro Arrupe para el acompañamiento, servicio y defensa de derechos de las personas refugiadas, aquellas en situación de desplazamiento forzoso y personas retornadas. Actualmente, el SJR desarrolla su labor en 57 países, en áreas como la educación, la ayuda de emergencia, la salud y nutrición, actividades de generación de ingresos y servicios sociales, así como acciones de sensibilización e incidencia política.

A continuación se presentan brevemente dos estudios de casos: los Programas de Acción Afirmativa y de Alfabetización de Personas Adultas que se llevan a cabo por parte de SJR en Sur Sudán y la Escuela de Formación Itinerante que se lleva a cabo en Colombia, por parte de SJR Colombia.

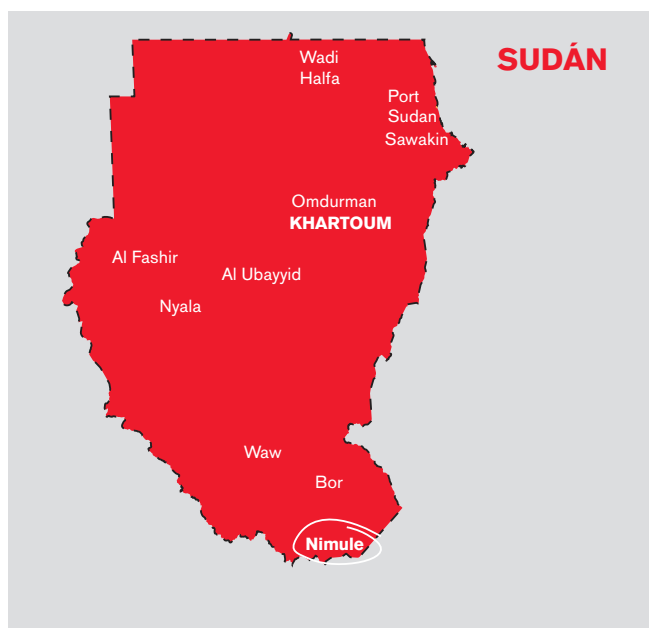
Sur Sudán:

Programas de Acción Afirmativa y de Alfabetización de Personas Adultas



1. Contexto y acompañamiento del SJR

El programa del SJR surgió para dar cobertura a las necesidades educativas de la población desplazada, retornada y local que habita en la zona conocida como el Corredor de Nimule⁴⁴, en los tres *payam* (sub-condados) de Nimule, Mugali y Pageri, pertenecientes al condado de Magwi, situado en Ekuatoria Oriental, uno de los estados del Sur de Sudán.



Cuando en 1997, el SJR empezó su trabajo de educación en Sur Sudán, la zona disponía de un sistema educativo muy pobre. En esa época, el Sur de Sudán estaba aún en guerra con el Norte, por lo que no había una estructura institucional que brindase educación a la población desplazada. La prioridad del SJR fue la formación de docentes dada su falta de formación y cualificación.

El objetivo era satisfacer las necesidades educativas de los niños y niñas que asistían a la escuela en los campos de desplazados del corredor de Nimule, para evitar que las familias que residían en las fronteras del Sur de Sudán cruzasen a Uganda en busca de mejores servicios educativos.

⁴⁴ Corredor abierto por ACNUR en agosto de 2007, a través de la ciudad de Nimule, para el retorno de refugiados sudaneses desde Uganda.

En esa época, la guerra civil entre el Norte y el Sur de Sudán afectaba aún a la región. Se trataba de evitar el colapso de la educación en el área de Nimule, a través del apoyo a escuelas comunitarias (de primaria, secundaria y alfabetización de adultos). El apoyo incluía la provisión de libros de texto y material educativo, la supervisión y formación del profesorado, los incentivos a los profesionales de la educación, y el mantenimiento y construcción de escuelas. En la práctica, el SJR tenía a su cargo el sistema educativo de la zona.

Con la firma del Acuerdo de Paz en 2005, el SJR comenzó a coordinar su actividad con el trabajo del Ministerio de Educación, así como con otras agencias y organizaciones no gubernamentales. UNICEF empezó a proporcionar asistencia en educación primaria colaborando con el Ministerio de Educación. Tras el apoyo sistemático a la estructura educativa primaria durante la guerra, el SJR comenzó a apoyar en mayor medida la educación secundaria, que quedaba prácticamente desatendida.

Actualmente el SJR está reforzando la capacidad institucional de las estructuras gubernamentales a todos los niveles para trasladar progresivamente la responsabilidad del sistema educativo al gobierno y a instituciones locales.

2. El programa educativo del SJR en Nimule, Sur de Sudán

En este contexto, el programa del SJR en Nimule, apoyado desde Entreculturas y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, contempla varias líneas de acción, con el objetivo de dinamizar el sistema educativo y promover y consolidar la paz:

— **Educación Primaria y Secundaria:** para asegurar el acceso a una educación de calidad, el SJR asume la renovación y mejora de las instalaciones escolares, la formación del profesorado, la entrega de material escolar y deportivo a escuelas y docentes, la realización de exámenes finales y diversas iniciativas para favorecer la permanencia de las niñas en la escuela.

Además de las acciones anteriores, el SJR distribuye material escolar y deportivo entre el alumnado de secundaria y equipa los laboratorios de las escuelas para esta etapa escolar.

— **Alfabetización Funcional para Personas Adultas:** pretende promover y mejorar el acceso de la población adulta a una educación de calidad, mediante la aportación de material escolar a instructores y alumnado y la dotación de becas a instructores, supervisores y personas adultas que deseen adquirir habilidades y formación profesional.

— **Promoción y Construcción de la Paz:** para empoderar a la comunidad a través de la promoción de la paz y la reconciliación, mediante talleres, asesoramiento y formación dirigidos a sus miembros, con la ayuda de facilitadores comunitarios de paz previamente formados.

— **Acción afirmativa/VIH-SIDA:** el objetivo del Programa de Acción Afirmativa es lograr una mayor igualdad de género, centrándose en la educación de las niñas y jóvenes en Nimule.

En todas las líneas de acción se realizan actividades para promover la educación de niñas y mujeres debido a las mayores dificultades que deben afrontar las niñas respecto de los varones para asistir a la escuela o completar su educación. Entre estas dificultades tienen un peso muy grande los factores culturales y económicos. Hay una falta de concienciación sobre la necesidad de educación de las niñas y mujeres que suelen tener poco tiempo disponible por su dedicación a las tareas domésticas. Generalmente, las familias no pueden permitirse los costes de escolarización de todos los hijos e hijas y suelen dar prioridad a los varones. También existe una fuerte presión cultural para la celebración de matrimonios tempranos. A causa de estos matrimonios y de embarazos prematuros, muchas jóvenes abandonan la escuela sin haber recibido una educación básica. También la falta de condiciones y facilidades sanitarias llevan a la mayoría de las adolescentes a perder muchos días de clase a causa de la menstruación, lo que representa una dificultad añadida.



“La responsabilidad familiar descansa sobre mí, lo que reduce mi rendimiento académico. Mis padres me inducen a que me case, e incluso hay gente que trata de influirme para que me enamore de chicos, y todo esto me plantea dificultades para permanecer en la escuela”.

Grace Loria, estudiante de la escuela de secundaria de Fulla

En primaria hay casi el mismo número de niñas que de niños, pero su presencia va disminuyendo en los grados superiores, hasta que en secundaria se reduce de manera drástica. De hecho, en la enseñanza secundaria, el número de varones triplica al de chicas. Esta situación, unida al largo periodo de guerra vivido en la zona, tiene como consecuencia unas tasa muy elevada de analfabetismo entre la población adulta, donde la mayoría de las mujeres, en una proporción muy superior a la de los hombres, no ha recibido nunca educación.

En esta situación, el SJR ha llevado a cabo una serie de actuaciones para favorecer la permanencia de las niñas en las escuelas de primaria y secundaria y para alfabetizar y fomentar la auto-suficiencia de las mujeres en el Programa de Alfabetización de Personas Adultas.

3. El programa de Acción Afirmativa

— **Acciones emprendidas para sensibilizar sobre la importancia de la educación de las niñas y promover la permanencia de éstas en las escuelas**

El SJR realiza diversas acciones para sensibilizar a la población sobre la importancia de la educación y para promover la permanencia de las niñas y las adolescentes en la escuela.

Desarrolla actividades para orientar a las estudiantes de secundaria, tales como talleres sobre autoestima (que incluyen información sobre los embarazos adolescentes) y capacita a los docentes en habilidades de orientación y asesoramiento. También despliega iniciativas para sensibilizar a niñas y niños, profesores y padres sobre la importancia de la educación de las niñas. Entre estas acciones, destacan la celebración del Día de la Educación de las niñas en las escuelas, el apoyo en secundaria a la formación de clubs centrado en temas de género, la capacitación sobre derechos de la infancia, autoestima y género y la concienciación sobre la importancia y necesidad de la educación de las niñas a padres, madres, líderes comunitarios y participantes en el Programa de Alfabetización de Personas Adultas.

Asimismo, el SJR subvenciona el 75% de la tasa de matrícula de las alumnas de secundaria. También proporciona material deportivo específico para las niñas y distribuye productos de higiene a las alumnas y a los centros educativos.

— Resultados e Impacto

Todas las medidas adoptadas han arrojado resultados positivos, ya que:

- **Se ha incrementado la tasa de permanencia de las niñas en la escuela**, que se evalúa sobre la base de la mejora en la asistencia a clase y rendimiento académico en comparación con los chicos.
- **La tasa de abandono escolar se ha reducido**, no superando en primaria el número de cinco niñas por trimestre en la mayoría de las escuelas, y, en secundaria, sólo treinta chicas desertaron a lo largo de 2009 entre las tres escuelas apoyadas.
- **Se han reducido los índices de absentismo escolar**, entre otras razones, por la entrega de artículos de higiene, lo que ha contribuido a mejorar el rendimiento académico de las adolescentes.
- **Se han desarrollado habilidades en las chicas**, al favorecer su interés por el deporte con la entrega de material deportivo, de la misma manera que los talleres de autoestima han desarrollado la cooperación entre ellas y se ha detectado un descenso en el número de embarazos tempranos.



“Tengo 18 años y nacionalidad sudanesa. Empecé la educación primaria en 1999 y acabé en 2005. Comencé entonces la escuela secundaria en Uganda. Nadie me apoyaba económicamente hasta que algunas organizaciones llegaron a mi colegio un día. Ofrecieron financiación a estudiantes de tres cursos; yo solicité la ayuda, y me la concedieron. Mi vida fue buena desde entonces”.

Anwech Santa Martín

4. El Programa de Alfabetización Funcional para Personas Adultas

El Programa de Alfabetización de Personas Adultas se desarrolla en quince centros de la zona, en clases de unas tres horas durante tres o cuatro días a la semana. La gran mayoría de las asistentes a este programa son mujeres.

— Contenidos

Los contenidos que se imparten están orientados a que el alumnado adquiriera habilidades básicas para la vida, tales como leer y escribir cartas, llamar por teléfono, identificación y cambios de moneda, cálculo de pérdidas y ganancias, lectura de brújulas, conocimientos de medio ambiente, salud reproductiva, higiene personal y enfermedades, inglés, matemáticas, ciencias, estudios sociales, habilidades socio-económicas, formación de formadores en asuntos de género, metodologías de aprendizaje y enseñanza y talleres dirigidos a líderes comunitarios.

También les proporciona formación profesional para ser autosuficientes. Se financian los estudios en Uganda de varios participantes y se llevan a cabo cursos de seis meses en corte y confección, entregando al final a cada participante una máquina de coser. También se desarrollan otros talleres de capacitación para la puesta en marcha de pequeños negocios.

Las metodologías utilizadas son participativas y consisten en discusiones grupales, juegos de rol, lluvia de ideas y estudios de caso.

Algunos testimonios de la experiencia:



“Mi nombre es Oroma Bosco y tengo 35 años. Soy instructor en Masidi. Mi trabajo consiste en impartir matemáticas y ciencias a personas adultas. Son mayores de 18 años que tienen muchas responsabilidades en sus casas; aprenden despacio y la mayoría son campesinos. En mi centro hay 15 hombres y 27 mujeres. Hay más mujeres debido a su elevada tasa de analfabetismo.

Aquí damos clase tres días a la semana durante tres horas cada día. El contenido es práctico: cálculo de ganancias y pérdidas; identificación de monedas; como hacer llamadas de teléfono; medidas de peso; enfermedades relacionadas con el agua, higiene personal; enfermedades mortales; salud reproductiva, medio ambiente, la importancia de los árboles, de mantener el agua limpia, etc.

La metodología que utilizo varía: grupos de discusión, juegos de rol; lluvia de ideas; estudio de casos.

El impacto del programa está siendo grande, y son relevantes las mejoras en cuanto a la salud: se reduce la mortalidad infantil, la salud en la familia mejora, se cuida más el medio ambiente, etc.

Sin embargo, también he encontrado dificultades: entre otras, dificultades de las participantes para asistir con regularidad a clase y algunas actitudes negativas de los hombres hacia las mujeres, que ocasionan retiradas eventuales de éstas del programa”.

Oroma Bosco



“Mi nombre es Jane Emmanuel, tengo 31 años y soy modista. Antes del comienzo del programa era incapaz de mantener a mi familia, tenía 3 hijos y un marido que no nos podía ayudar. Gracias a Dios el SJR ofreció un curso de costura de 6 meses, tras el cual yo he podido coser para terceros. Esto me ha permitido obtener ingresos para mi familia.

En la actualidad, he solicitado al SJR más apoyo para formarme como diseñadora profesional. Doy las gracias a todos los que hacen posible estos programas”.

Jane Emmanuel, modista

— Resultados e Impacto

Algunos resultados y el impacto del programa son los siguientes: las personas adultas están mucho más motivadas y aprenden de manera más rápida y mejor todo aquello que consideran relevante y que contribuye a mejorar su vida, incluida la capacidad para generar ingresos. En general, es importante adaptar los ritmos ya que aprenden a menor velocidad que los jóvenes, prefieren la cooperación a la competitividad. Es muy relevante construir el aprendizaje sobre sus experiencias.

– Adquisición de conocimientos y destrezas

Más de 3.000 personas adultas, en su mayoría mujeres, han aprendido a leer, escribir y hacer cálculos matemáticos sencillos.

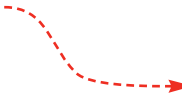
También han aprendido cuidados prenatales y hábitos de higiene, son capaces de seguir adecuadamente las prescripciones médicas y están concienciados sobre la importancia de la educación de las niñas.

– Formación profesional para generar ingresos

125 mujeres han sido capacitadas en costura y son capaces de ganarse la vida y mantener a su familia.

Los hombres se han hecho albañiles, carpinteros, fontaneros, conductores, y se ganan la vida con estos oficios.

El programa ha logrado favorecer el empleo y autoempleo de muchos beneficiarios, destacando las mujeres que han emprendido pequeños negocios, y las que han comenzado a valerse por sí mismas confeccionando ropa.



“Yo no dudo en afirmar que su nivel de vida ha mejorado; ha habido una reducción de la mortalidad infantil y las tasas de morbilidad; el cuidado de la salud familiar y comunitaria ha mejorado; la preservación del medio ambiente se ha convertido en algo relevante, porque se les enseñó la importancia de los árboles y otros recursos ambientales; la educación de las niñas se ha convertido en algo vital para la comunidad; la higiene personal ha mejorado; se han reducido los índices de engaños en los cambios de moneda; la comunicación en inglés es posible entre los alumnos comprometidos en el programa de alfabetización”.

Oroma Bosco, instructor del Centro de Masidi

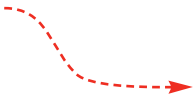
– Mejora en la autoestima, relaciones y participación activa de las mujeres en la comunidad

Gracias a la formación recibida y su nueva independencia, las mujeres están más capacitadas para atender a sus hijos y son más útiles, al poder contribuir a la economía familiar, lo que ha favorecido una mejora en las relaciones personales y una participación más activa en la comunidad.



“El SJR me ha convertido en lo que soy ahora. Soy capaz de comprar jabón, sal, variar la dieta y otras muchas cosas sin preguntar a mi marido. Esto ha creado un espacio de mutuo entendimiento entre mi familia y yo. Ahora soy capaz de mantener mi hogar con independencia”.

Kide Peace William, modista



“En lo social, ahora puedo asistir activamente a las reuniones de la comunidad, ayudando a otras mujeres a valerse por sí mismas y mi relación con colegas y familia ha cambiado totalmente, el miedo que tenía a relacionarme con los miembros de la comunidad ha desaparecido en gran medida”.

Jane Emmanuel, modista

Colombia:

**Escuela de
Formación
Itinerante**



1. Contexto de Colombia

El conflicto armado interno que pervive en Colombia desde la década de 1950 lo ha convertido en el segundo país del mundo con más población en situación de desplazamiento interno, después de Sudán. Como en años anteriores, en 2009 se siguieron presentando desplazamientos forzados en varios departamentos, alcanzando la cifra de 3.303.979 personas a final del año, según datos oficiales del gobierno colombiano.⁴⁵

Entre los factores causantes del desplazamiento se encuentran los enfrentamientos armados en algunas zonas del país, señalamientos por parte de los grupos armados y el aumento de criminalidad en sus comunidades. Diversas organizaciones de Derechos Humanos han constatado un incremento y consolidación de bandas criminales al servicio del narcotráfico, entre las que se encuentran grupos reorganizados tras la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), en los que participan tanto antiguos miembros de sus frentes como no desmovilizados y recién incorporados.

Las principales manifestaciones de estos grupos son las amenazas, masacres, asesinatos selectivos y “limpiezas sociales”.⁴⁶ También el asesinato de periodistas y líderes comunitarios, atentando directamente contra los procesos organizativos de la comunidad y su derecho a la libertad de expresión. Asimismo, los grupos armados ilegales ejercen control territorial, especialmente en zonas rurales, mediante la siembra de minas, uso de pequeños comandos con francotiradores, hostigamiento a las poblaciones rurales y reclutamiento forzado de hombres y mujeres, incluyendo a niñas, niños y jóvenes.

La presencia y fortalecimiento de la fuerza pública en las regiones de actuación de estos grupos, como consecuencia de la política de seguridad democrática, ha aumentado las cifras de violencia en el país, con el agravante de múltiples denuncias y escándalos por graves violaciones de los derechos humanos, entre las que se cuentan casos de ejecuciones extrajudiciales.⁴⁷

45 Aunque estos datos han sido cuestionados por organizaciones tales como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), que maneja una cifra en torno a 4.300.000 personas desplazadas.

46 Así denominan los grupos armados el asesinato de personas que, según su propio criterio, son nocivas para la sociedad, entre las que incluyen a personas drogadictas, trabajadoras sexuales e indigentes, entre otras.

47 Se trata de los llamados “falsos positivos”: personas civiles, incluso menores de edad, que son presentados como actores armados de grupos irregulares muertos en combate.

La misión del Servicio Jesuita a Refugiados de Colombia (SJR Colombia)/Valle del Cauca

El SJR Colombia desarrolla su labor de acompañamiento a la población desplazada o en riesgo en cuatro regiones⁴⁸, cada una con un contexto particular. Nos centraremos en la experiencia desarrollada en el Valle del Cauca, departamento muy afectado por el tráfico de drogas y por la presencia de grupos insurgentes y narcotraficantes, que cuentan con ejércitos armados ilegales, aliados tanto a grupos guerrilleros como a grupos disidentes de los antiguos grupos paramilitares, para el control territorial y el tráfico de drogas.

Dentro de este departamento, destacan dos zonas:

— Zona del Pacífico: Buenaventura

En esta zona se trabaja con población ubicada en áreas de “alto riesgo”, donde se ha vivido el conflicto armado durante décadas, el control de las zonas urbana y rural se encuentra en manos de grupos paramilitares resistentes y guerrilleros y, actualmente, hay una fuerte presencia de Fuerzas Armadas Nacionales. Aquí tienen lugar asesinatos selectivos, amenazas, violación de mujeres y niñas, reclutamiento de menores de entre 9 y 10 años, desplazamiento (intraurbano) y captación por parte de los paramilitares sobre la población. La situación es particularmente crítica en la zona de Bajamar, área rural abandonada por el Estado y donde el día a día está marcado por la necesidad, agravada por el desarrollo de dos macro-proyectos de expansión portuaria, que amenaza con el desplazamiento a aproximadamente 4.000 familias.

— Zona Norte del Valle: Cartago

Por su posición geográfica estratégica, en Cartago convergen desde hace varios años las dinámicas de paramilitarismo, guerrilla y narcotráfico, lo que le convierte en un foco de actos delictivos, asesinatos y desplazamientos forzados, encontrándose la población en medio de las disputas de los diferentes bandos. Existe una naturalización de la violencia hacia los niños y niñas, identificándose situaciones de desprotección, abandono o violencia intrafamiliar en contra de los menores, se presentan casos de prostitución infantil y de drogadicción en niños y adolescentes. Sumado a esto, también son reclutados por los actores armados ilegales, en donde militan como niños y niñas soldados o son utilizados como informantes y mensajeros, práctica utilizada también por las fuerzas armadas estatales. De igual forma, son utilizados para traficar con drogas o materiales para su elaboración, aprovechando que no pueden ser juzgados como adultos.

48 Magdalena Medio (Barrancabermeja y San Pablo), Valle del Cauca (Buenaventura, Buga, Tuluá, Cartago y El Cairo), el Municipio de Soacha y, desde 2009, en Cúcuta.



2. Acompañamiento del SJR Colombia

El SJR Colombia se creó en 1995 para configurar una propuesta de trabajo con las personas desplazadas por el conflicto armado en el país, adoptando la misión de *“servir, acompañar y defender a la población en situación de desplazamiento causado por el conflicto sociopolítico y a la población infantil en alto riesgo de vincularse a grupos armados para que construya o reconstruya un proyecto de vida que aporte a la construcción de un país participativo, equitativo y desarrollado”*.

Con su metodología centrada en el *Proceso de Reconstrucción Integral del Proyecto de Vida*, acompaña y apoya procesos de vida digna tanto de personas que han sido desplazadas como pertenecientes a comunidades vulnerables de las regiones en donde actúa, destacando su apuesta por el empoderamiento y desarrollo del ser humano como sujeto de derechos y sujeto constructor de una sociedad justa, participativa, equitativa, pluralista y democrática.

Los destinatarios de este acompañamiento son: la población en situación de desplazamiento, la población en situación de alto riesgo, las comunidades vulnerables y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, cuya misión está relacionada con la del SJR Colombia.

El denominado *Proceso de Reconstrucción Integral del Proyecto de Vida* se estructura en dos bloques: la acción humanitaria y la prevención.

El apoyo brindado por el SJR en acción humanitaria corresponde a las fases del desplazamiento, es decir, se acompaña a la población en la urgencia, emergencia y periodo de transición.

En cuanto a la prevención, la amplia experiencia del SJR en el trabajo de campo le ha llevado a comprender la necesidad de desarrollar dicha labor con población de gran impacto en las actividades comunitarias, como son las “madres comunitarias” (mujeres que a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF,⁴⁹ trabajan como cuidadoras de niños y niñas, y acompañan a mujeres gestantes y lactantes), grupos juveniles, líderes comunitarios, docentes y personas de alto reconocimiento en las zonas.

En este marco de la prevención, además de acciones de incidencia política y de prevención-sensibilización en instituciones educativas, la principal propuesta de acompañamiento del SJR Colombia se desarrolla a través de la **Escuela de Formación Itinerante (EFI)**.

3. La Escuela de Formación Itinerante

— Concepto y orígenes

La EFI es una apuesta por la prevención a largo plazo, con la que se pretende prevenir el desplazamiento de las futuras generaciones, y *“evitar que niñas y niños se vinculen al conflicto armado, ya sea directamente o indirectamente, o bien que adquieran las herramientas suficientes para poder enfrentar el desplazamiento”*.⁵⁰

Por este motivo, la estrategia de trabajo se articula en torno a la figura de las “personas adultas significativas”, esto es, personas adultas de referencia para los niños/as y jóvenes, con influencia en su desarrollo, y en estrecha relación con los progenitores.⁵¹ Entre otras, se consideran personas adultas significativas a los maestros y maestras y a las “madres comunitarias”.

Este trabajo con personas adultas significativas comenzó hace nueve años en el Equipo del SJR de Magdalena Medio, cuyas experiencias dieron origen a la creación de la Escuela de Formación Itinerante.

“Surge esta forma de acompañamiento de la necesidad latente de generar procesos comunitarios donde quede en ellos capacidades instaladas, se genere empoderamiento y donde el tema de derechos se convierta en una constante al interior de las comunidades educativas”.⁵²

49 Entidad gubernamental, creada en 1979 para fortalecer la familia y proteger al menor de edad dentro del territorio colombiano.

50 Entrevista al Coordinador del Equipo Acción Humanitaria y Prevención Valle del Cauca.

51 “Se entiende por persona adulta significativa: aquella persona que tiene gran importancia en la vida de niños y niñas, en razón de su participación directa en los procesos de formación, educación, crianza, cuidado y socialización de la población infantil; teniendo en cuenta que se mantenga una constante y cotidiana relación con niños y niñas de tal manera que influyan y determinen su proceso de socialización y cumplan un papel educador con ellos”. (Documento de la Escuela de Formación Itinerante, Componente de Prevención, Servicio Jesuita a Refugiados Colombia. 2007).

52 Entrevista al Coordinador del Equipo Acción Humanitaria y Prevención Valle del Cauca.

Con el paso de los años, la EFI se ha ido modificando para aplicarla a otras poblaciones. En 2008,⁵³ surge la iniciativa de ponerla en marcha en el Valle del Cauca, sobre todo en las zonas del Pacífico y del Norte del Valle, cuyos contextos particulares hacen necesaria una propuesta de acompañamiento diferenciada para cada una.

En ambos casos, las personas adultas significativas a las que se dirige la formación son casi todas mujeres: en Buenaventura, el proceso se da en los ámbitos rural y urbano, en los que se acompaña a madres comunitarias, docentes de una institución educativa y líderes comunitarias (aproximadamente 20 mujeres y un hombre). La mayoría de las mujeres se encuentran en situación de desplazamiento o en riesgo de ser desplazadas por acciones violentas en sus barrios.

En Cartago, el proceso formativo se dirige exclusivamente a mujeres (actualmente entre 8 y 10), que trabajan directamente con niñas y niños y que atienden en sus hogares comunitarios a población desplazada.

En uno y otro caso, tienen cada una a su cargo un promedio de 12 a 30 niños y niñas, con quienes replican la formación que reciben. Dado que son personas que atienden a muchos de los menores de la comunidad y tienen contacto directo con las familias, son actores clave, referentes comunitarios con potencial transformador de la sociedad, que pueden ejercer liderazgo en materia de protección de los derechos de la población desplazada.

Este aspecto es esencial, porque el acompañamiento proporcionado a través de la EFI tiene el doble objetivo de formar en valores humanos, derechos (sobre todo, derechos de la infancia), capacidades humanas (particularmente, para generar resiliencia⁵⁴), y creación de metodologías y herramientas, y también pretende el reconocimiento del papel clave que desempeñan las personas adultas significativas en las dinámicas comunitarias.

La idea inicial de fortalecer a estas personas en contextos donde hay situaciones de conflicto armado y se generan desplazamientos forzosos, supone crear redes de apoyo, de orientación y de acogida, generando procesos de incidencia a nivel local (barrio, vereda, vecindad, hogar). En esta medida, ellas se convierten en multiplicadoras de la formación adquirida y de la labor de acompañamiento del SJR Colombia, y participan en espacios de toma de decisiones, en organizaciones comunitarias de base y se convierten en interlocutoras válidas para los demás segmentos comunitarios.

53 Aparte de las regiones de Magdalena Medio y Valle del Cauca, la EFI se desarrolla en el Municipio de Soacha.

54 La *resiliencia* es un término empleado en psicología para referirse a la capacidad de la persona o grupo de afrontar y sobreponerse a la adversidad, recuperarse de la misma e incluso de resultar fortalecida por ella, para seguir proyectando el futuro de forma constructiva.



© SJR Colombia

“Mediante los procesos de multiplicación que realizan las personas adultas significativas, se llega a la población más vulnerable, a aquellos niños y niñas que son abandonados, desatendidos, a aquellos que no hablan por temor, a los que acabaron de llegar con su familia y están ubicándose, a aquellos jóvenes que están definiendo sus personalidades. Además, se llega a aquellos padres y madres, que han llegado a nuevas tierras buscando salvar sus vidas y salir adelante, que están desubicados, afectados emocionalmente, pero que buscan un apoyo para poder empezar.

Es importante trabajar con personas que están en contacto diario con la población en situación de desplazamiento, y les dan las herramientas necesarias para liderar procesos en sus comunidades, para apoyar en el desarrollo de proyectos sociales y de desarrollo, para mejorar las relaciones con su propia familia y con su entorno. Es una forma estratégica de acompañamiento, que permite llegar cada vez a más y más personas.”⁵⁵

“Prácticamente, las personas de la comunidad ven el ejemplo en nosotras, en que una hace una labor con los niños y con los padres, y se van motivando, se van concienciando de los temas. Además, ya tiene una reconocimiento en la comunidad, porque nosotras tratamos de dar buen ejemplo de trato con los niños y con los adultos.”⁵⁶

55 Entrevista al Coordinador del Equipo Valle del Cauca SJR Colombia.

56 Testimonio de una madre comunitaria de Buenaventura, desplazada de la región del Bajo Calima y participante del proceso de la EFI desde hace dos años.

4. Formación impartida: Contenido y metodología

Las participantes en la EFI son mujeres que, con un nivel académico de bachillerato en su mayoría, han asistido previamente a diversos talleres y capacitaciones debido a su labor e inclinación social, con los que han construido sus conocimientos teóricos y han ampliado su mirada sobre la realidad.

La formación que reciben de la EFI sigue una metodología participativa, a través de un enfoque de educación social que considera las prácticas educativas como procesos de construcción de nuevos sentidos acerca de la vida, que se enriquecen con las aportaciones de cada una de las participantes. Cada uno de los encuentros con la población que participa en la EFI, se realiza de forma itinerante en las casas de las participantes. Los encuentros se celebran quincenalmente con una duración de dos a tres horas. Son gratuitos y guiados por asesores con formación profesional en diferentes áreas.

La EFI se caracteriza por ser un proceso flexible, que cuenta con dos grandes líneas de trabajo divididas en 5 módulos. Las líneas de trabajo son **desarrollo humano y derechos**. Los **módulos** son los siguientes:

Módulo 1: Desarrollo Personal: aborda el tema de la resiliencia y el fortalecimiento personal.

Módulo 2: Herramientas de trabajo con niños y niñas: centrado en el diseño de actividades educativas con niños y niñas desde la perspectiva de derechos.

Módulo 3: Análisis de la Realidad: orientado a identificar los derechos de los niños y niñas más vulnerables en la comunidad y a pensar alternativas de solución, así como a establecer mecanismos de seguimiento.

Módulo 4: Derechos: para dar a conocer qué son, cuáles son, dónde se reconocen (especialmente los derechos de la infancia) y los mecanismos de exigibilidad.

Módulo 5: Gestión pública: persigue el fortalecimiento de las capacidades locales (públicas y privadas).

“Lo más importante es saber que las personas desplazadas tienen derechos, que a causa de una situación que les tocó vivir y que hizo que lo perdieran todo, ahora tienen derecho a ser indemnizadas por diferentes vías. También hemos aprendido las rutas de acceso que deben seguir para exigir esos derechos.”⁵⁷

57 Testimonio de una madre comunitaria de Cartago, participante en la EFI, que trabaja con población desplazada.

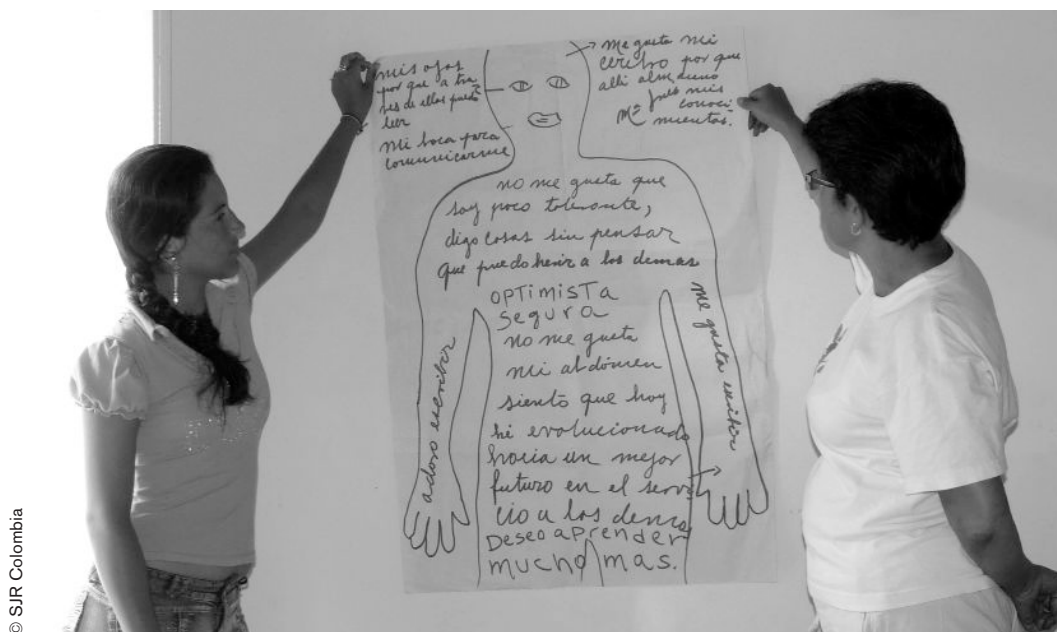
“Las personas que están a mi alrededor que se encuentran en situación de desplazamiento han aprendido sobre el tema de conflicto armado: a identificar quiénes son los actores, cómo se debe manejar esa situación, a qué distancia deben estar de las personas que les hacen daño...”⁵⁸



© SJR Colombia

En la práctica, según el contexto, se trabajan temáticas diferenciadas y las participantes pueden proponer temas y ahondar en realidades que sean objeto de su preocupación, como ha ocurrido en Cartago, donde se ha profundizado en el último año en los derechos de los menores y en la realidad de la explotación y el abuso sexual infantil. En Buenaventura, además de derechos colectivos y su normativa, se han trabajado temas de identidad afro y ancestralidad, que hacen referencia al proceso histórico que define actualmente las características de la población afrocolombiana, en donde se rescatan los valores, creencias y tradiciones de la identidad africana y de su sincretización con la americana.

58 Testimonio de profesor del Colegio de las Américas de Buenaventura.



El programa de la EFI no ha estado exento de dificultades y, por tanto, de retos. Las más significativas se resumen en las siguientes:

- 59 Tales como la celebración de fechas especiales, realización de encuentros regionales, realización de juegos dentro de los encuentros y la utilización de material didáctico.

6. Impacto

— Formación en valores, adquisición de destrezas y habilidades por parte de las participantes y puesta en práctica en espacios cotidianos (escuelas, hogares, etc.)

El impacto de estas Escuelas de Formación Itinerante en Colombia ha sido muy importante, ya que cuando termina el acompañamiento la persona, familia o comunidad ha desarrollado habilidades y destrezas y ha construido formas de organización participativas que le permite alcanzar la consolidación y estabilización socioeconómica, además de contar con una formación específica en Derechos Humanos, que le permitirá utilizar los mecanismos de exigibilidad. Mediante la labor realizada con maestros y madres comunitarias, se logró hacer de los temas de la EFI parte fundamental de sus espacios cotidianos, como las clases en los colegios y los espacios formativos en los hogares comunitarios, la representación de obras de teatro con temas de derechos para los niños y niñas de los barrios, o las reuniones con los padres de familia, en donde se implementan los conocimientos adquiridos.

En una entrevista realizada a una de las asesoras del SJR, esta señala que *“la dinámica del grupo y las expectativas de quienes participan en el proceso ha llevado a que algunas de ellas, las más participativas, entren a ser actores claves con aportes muy valiosos en otros procesos del SJR y en diferentes espacios sociales y políticos de sus comunidades. Es decir, la formación y el proceso han llevado a que se desarrollen nuevas temáticas, no sólo relacionadas con el desplazamiento. Por ejemplo, varias de ellas están participando activamente de una mesa de trabajo interinstitucional en torno al abuso sexual infantil”*.

Muestra de la creatividad con la que las participantes desarrollan los temas de la EFI ha sido la adaptación de una ronda infantil tradicional colombiana con el tema de los derechos de los niños y las niñas:

*Había una vez unos niños
que preguntaban por sus derechos,
La iguana les respondía que el derecho era la vida,
Y otra iguana les respondió el derecho a la educación,
El derecho a la información
A la recreación y la libre expresión. (BIS)*

CORO
Y ahora ya me los sé, ya me los sé y los puedo ejercer. (BIS)

II
Los derechos que prevalecen

*Son aquellos de la niñez
Para poder ejercer yo me los debo aprender
Y al pasar de los años
Yo soy un buen ciudadano. (BIS)*

CORO

Y ahora ya me los sé, ya me los sé y los puedo ejercer. (BIS)

(Documento de la Escuela de Formación Itinerante, Componente de Prevención, Servicio Jesuita a Refugiados Colombia. 2007)

— Integración y formación de grupos comunitarios

La labor que realizan los miembros del SJR acompañando este proceso genera un acercamiento directo a la población, que permite despertar recíprocamente sentimientos de confianza, amistad, lealtad, compromiso y respeto entre ellos. El tener la posibilidad de realizar cada uno de los encuentros en la sala de la casa de las madres comunitarias, permite dar sentido del acompañamiento real del SJR.

“Me ha cambiado la percepción que tenía sobre el desplazamiento, pues hemos intercambiado experiencias con las personas desplazadas, conocemos historias de personas que están en igual o peores condiciones que nosotras, y así nos damos cuenta de que debemos tratar de superar los obstáculos y de salir adelante. Me gustan mucho los encuentros, porque despejamos la mente, la ocupamos en cosas productivas y aprendemos a ponernos en los zapatos de otros y a valorar lo que tenemos.”⁶⁰

Un aspecto importante es que la población se hace consciente de que también tiene conocimientos importantes para compartir como la importancia de las plantas medicinales, de los cuidados de la familia, el cómo llegar más fácilmente a los niños y niñas de sus comunidades, etc.

“Yo ya estoy vieja y me voy a morir, pero lo que le digo a mis hijas y a mis nietas eso es lo que les va quedando. Lo que yo voy aprendiendo, les va quedando a ellas. Con esto uno va aprendiendo muchas cosas nuevas, le cambia, nos cambia la vida al 100%, la forma en la que vivimos. Yo he visto a mis compañeras y cómo nos tratamos ahora que somos un grupo. Es muy diferente. Esto nos ha servido mucho para la integración.”⁶¹

60 Testimonio de Madre Comunitaria de Vereda la Gloria, Buenaventura.

61 Ibid.



bibliografía

ACNUR. Comité Ejecutivo del Programa de Alto Comisionado. *Las Mujeres refugiadas y la transversalidad de la perspectiva de equidad de género*. Mayo 2001.

ACNUR. Division of Programme Support and Management. *Global Trends on Refugees, Asylum-seekers, Returnees, Internally Displaced and Stateless Persons*. Junio 2010.

ACNUR. *La situación de los refugiados en el mundo*. 2008.

ACNUR. *Manual para la protección de Mujeres y Niñas. Enfoque comunitario en las operaciones de ACNUR*. 2008.

BEGUÉ AGUADO, ALBERTO. "El acceso a la educación en situaciones de conflicto". *Revista Pueblos*. Diciembre 2006.

CASALS, CARLES. *Expulsados de su tierra*. Lleida: Editorial Milenio, 2004.

CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado). *La situación de los refugiados en España*. Madrid 2005.

DE LUCAS, JAVIER. "Refugiados: nuevos problemas, viejas reticencias". *Le Monde Diplomatique*. 2010.

ENTRECULTURAS. *Alfabetización puerta del conocimiento*. Madrid 2007.

FERNANDEZ ALLER, C. Y DE LUIS ROMERO E. *Atlas de la Educación en el Mundo*. Entreculturas. Ediciones SM, 2009.

FERNÁNDEZ ALLER, C. (coord). *Marco teórico para la aplicación del enfoque basado en derechos humanos*. Ed. Catarata, 2009.

FERNÁNDEZ LUDEÑA, A. *Refugiados en tránsito*. La Caixa, 2006.

HART, JASON. *Children and Adolescents in Conflict Situations*. October 2002.

HOWGEGO MUGISHA, CATHERINE. "Gender imbalance in secondary schools. Education in emergencies". *Forced Migration Review*. 2005.

INEE (Inter-Agency Network for Education in Emergencies). *Minimum standards for education in emergencies, chronic crises and early reconstruction*. Paris, 2004.

INEE (Red Interagencial para Educación en Situaciones de Emergencia). *Taller de formación de capacitadores en Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencias*. Quito (Ecuador). Mayo 2009.

INTERNATIONAL INSTITUTE FOR EDUCATIONAL PLANNING. *Guidebook for planning education in emergencies and reconstruction*. UNESCO. Paris, 2006.

HOLLENBACH, DAVID. *Refugee Rights, ethics, advocacy and Africa*. USA: Georgetown University Press, 2008.

JESUIT REFUGEE SERVICE. *Annual Report*. 2009.

JESUIT REFUGEE SERVICE. *Horizons of learning; 25 years of JRS education*. Roma, 2005.

JESUIT REFUGEE SERVICE. *The wound of the border*. Roma, 2005.

JESUIT REFUGEE SERVICE. *Voices from the shadows*. Roma, 2001.

MAGRINÁ, LLUIS. "Refugiados en el siglo XXI ¿Somos capaces de aportar soluciones?". *Cristianisme i Justícia*. Barcelona. Mayo 2006.

MAGRINÁ, LLUIS ET AL. *Horizontes de futuro*. Experiencias ALBOAN 2. Bilbao: ALBOAN, 2007.

MARSHALL, JANICE. *Educación, refugiados y personas desplazadas*. XX Curso Interdisciplinario en derechos humanos. ACNUR. San José (Costa Rica). Julio 2002.

MOONEY ERIN Y FRENCH COLLEEN. "Educación para desplazados internos". Instituto Brookings-Universidad de Berna. Proyecto sobre Desplazamiento interno. *Revista Migraciones Forzadas*. N° 22 (2005).

NACIONES UNIDAS. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. 13^a session. *Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development*. Informe de Walter Kälin, representante del Secretario General para los derechos humanos de los desplazados. Febrero 2010.

NACIONES UNIDAS. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. 14^a session. *Promotion and protection of all human rights, civil, political, economic, social and cultural rights, including the right to development. The right to education of migrants, refugees and asylumseekers*. Report of the Special Rapporteur on the right to education. Vernor Muñoz. 2010.

NICOLAI, SUSAN. *Education in Emergencies*. London: Save the Children, 2003.

NICOLAI, SUSAN & TRIPLEHORN, CARL. "The role of education in protecting children in conflict". *Humanitarian Practice Network*, vol. 42. Overseas Development Institute. London, 2003.

PEDRAZA, NUBIA. *Género, desplazamiento y refugio*. Bogotá: UNIFEM, Diciembre 2005.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). Informe sobre Desarrollo Humano. *Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*. 2009.

RAPER, MARK, SJ Y VALCÁRCEL, A. "Refugees and forcibly displaced people". *Christian Perspectives on Development Issues*. 2000.

SAVE THE CHILDREN. *Reescribamos el futuro*. Versión on-line: www.savethechildren.org (consulta: 1 de julio 2010).

SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS. *Refugiadas*. Colección Solidaridad. Libroslibres, 2002.

SINCLAIR, MARGARET. "Education in emergencies". En: J. Crisp, C. Talbot, D. Cipollone (Eds). *Learning for a future: refugee education in developing countries*. Geneva: UNHCR, 2001.

SINCLAIR, M. *Planning education in and after emergencies*. (Fundamentals of educational planning no. 73). París: IIEP-UNESCO, 2002.

SPHERE PROJECT. *Humanitarian charter and minimum standards in disaster response*. Geneva: The Sphere Project, 2000.

UNITED NATIONS. "United Nations Millennium Declaration". Resolution adopted by the General Assembly. A/Res/55/2. 18 September 2000.

UNESCO (Bangkok). *Education in Emergencies: The Gender Implications*.

UNESCO. *Informe de Seguimiento de la Educación para Todos en el Mundo*. Años 2008, 2009 y 2010.

UNESCO. JACKIE KIRK. *Certification counts. Education in emergencies and reconstruction*. París, 2009.

UNESCO. *Protecting education from attack*. 2010.

VEGA PASCUAL, MARÍA JESÚS. "Key Aspects about Education for Refugee Children: Refugee Camp Situation". *Revista Española de Educación Comparada*, 9 (2003), 225-260.

WOMEN'S COMMISSION FOR REFUGEE WOMEN & CHILDREN. *Displacement women and girls at risk: identifying risk factors and taking steps to prevent abuse*. N.York.

WOMEN'S COMMISSION FOR REFUGEE WOMEN & CHILDREN. *Global Survey on Education in Emergencies*. Feb. 2004.

WOMEN'S COMMISSION FOR REFUGEE WOMEN & CHILDREN. *Right to Education during displacement. A resource for organization working with refugees and internally displaced persons*. N.York, 2006.

WORLD EDUCATION FORUM. *The Dakar Framework for Action Education for All: meeting our collective commitments*. París: UNESCO, 2000.

páginas web

- www.eldis.org
- www.entreculturas.org
- www.fmreview.org
- www.hegoa.org
- www.jrs.net
- www.reliefweb.int
- www.right-to-education.org
- www.undp.org
- www.unesco.org
- www.unhcr.org
- www.unicef.org
- www.womensrefugeecommission.org

Entreculturas es una organización no gubernamental promovida por la Compañía de Jesús que trabaja para la educación y el desarrollo de los pueblos. Para Entreculturas, la educación es un derecho fundamental y una herramienta necesaria para conseguir la justicia social. Apoya iniciativas que promueven la educación de las personas y los pueblos más desfavorecidos en América Latina, África y Asia. En España, impulsa campañas educativas, de comunicación, investigaciones y acciones de presión política, todas ellas encaminadas a sensibilizar a la sociedad española respecto de la necesidad de considerar la educación, de todos y todas, como una causa de primer orden por la que vale la pena comprometerse.

El Servicio Jesuita a Refugiados (SJR) es una organización católica internacional cuya misión es acompañar, servir y defender los derechos de las personas refugiadas y desplazadas forzosas. Fue creado en 1980 también por la Compañía de Jesús. Sus proyectos se desarrollan en 57 países y se dirigen a: refugiados en campos o zonas urbanas, personas desplazadas en el interior de sus países, solicitantes de asilo en las ciudades, personas que se encuentran en centros de detención y retornados. El trabajo se desarrolla en educación, asistencia en emergencias, atención médica, actividades de generación de ingresos y servicios sociales; también en el campo de la incidencia política y los derechos humanos. A fines de 2009, más de 500.000 personas se beneficiaron directamente de los proyectos del SJR.

Educación en tiempo de espera. Un derecho vulnerado para millones de personas refugiadas y desplazadas, tiene como objetivo dar voz a estas poblaciones y aproximarnos a las experiencias que viven. El informe ofrece: una introducción con conceptos básicos; destaca la vulnerabilidad de refugiados y desplazados en el acceso a la educación, sobre todo, de las mujeres y las niñas; y los beneficios derivados de la educación. Se han incluido dos estudios de casos del trabajo del SJR en Colombia y en Sur Sudán. El informe concluye con unas propuestas para que se mejoren las condiciones de vida de las poblaciones desplazadas, se restaure su dignidad y se reconozcan sus derechos.